



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIII — Buenos Aires, jueves 13 de enero de 1955 — Número 17.814

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA 1955 Y 1956

LEY 14.395

Sancionada: diciembre 15 de 1954
Promulgada: diciembre 28 de 1954

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Fíjase en los importes que se indican a continuación, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas. el Presupuesto General de la Nación —Administración Central y Organismos Descentralizados— a regir para los ejercicios de 1955 y de 1956:

I. — ADMINISTRACION CENTRAL

A) Gastos a financiar con recursos de rentas generales

ANEXOS	Gastos en personal	Otros gastos	Créditos a distribuir	Total
Poder Ejecutivo	**6.512.692.332**	**3.408.299.864**	**10.701.924**	**9.931.694.120**
1—Presidencia de la Nación	53.171.489	51.770.880	—	104.942.378
2—Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	85.398.532	50.299.355	—	135.697.887
3—Ministerio de Interior y Justicia	973.925.683	155.508.308	5.761.900	1.135.195.891
4—Ministerio de Trabajo y Previsión	80.166.777	21.870.810	—	102.037.587
5—Ministerio de Educación	1.657.791.326	155.058.421	3.096.924	1.815.946.671
6—Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública	276.050.077	130.139.861	—	406.189.938
7—Ministerio de Comunicaciones	687.278.407	114.277.701	—	801.556.108
8—Ministerio de Obras Públicas	81.978.813	16.322.320	—	98.301.133
9—Ministerio de Transportes	157.076.311	10.143.600	—	167.219.911
10—Ministerio de Hacienda	361.503.260	60.754.904	—	422.258.164
11—Ministerio de Agricultura y Ganadería	155.594.795	41.789.872	—	197.384.667
12—Ministerio de Industria	44.363.772	17.893.019	—	62.256.791
13—Ministerio de Comercio	68.861.338	42.374.224	—	111.235.562
14—Ministerio de Finanzas	4.236.060	2.477.400	—	6.713.460
15—Ministerio de Ejército	885.191.662	321.393.697	—	1.206.585.359
16—Ministerio de Marina	584.291.626	159.023.143	—	743.314.769
17—Ministerio de Aeronáutica	355.812.404	96.181.630	1.843.100	453.837.134
18—Aportes y contribuciones del Estado	—	335.746.796	—	335.746.796
19—Servicio de la deuda pública	—	1.625.273.914	—	1.625.273.914
Poder Legislativo	**49.174.469**	**11.282.540**	—	**60.457.009**
20—Congreso de la Nación	49.174.469	11.282.540	—	60.457.009
Poder Judicial	**132.105.418**	**20.496.098**	—	**152.601.516**
21—Corte Suprema y Tribunales Inferiores	132.105.418	20.496.098	—	152.601.516
Crédito adicional (de cada ejercicio)	—	—	**100.000.000**	**100.000.000**
Total A	6.693.972.219	3.440.078.502	110.701.924	10.244.752.645

B) Gastos a financiar con recursos independientes de rentas generales

1.—Con el producido de la negociación de títulos

CONCEPTO	Importe $ m/n.
Anexo 18 — Aportes y contribuciones del Estado	431.301.772
Artículo 5º de la presente ley	30.000.000
Total B-1	461.301.772

2. — Con recursos de cuentas especiales

ANEXOS	Gastos en personal	Otros gastos	Total
1—Presidencia de la Nación	**2.300.000**	**925.807**	**3.225.807**
Secretaría de Prensa y Difusión. — Producido de películas cinematográficas y espectáculos artísticos	2.300.000	750.000	3.050.000
Presidencia de la Nación. — Fondos provenientes de sueldos renunciados	—	115.000	115.000
Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. — Producido de alquileres y arrendamientos	—	60.807	60.807
2—Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	**6.249.160**	**7.407.179**	**13.656.339**
Comisión de Administración de la Ley 13.891	3.330.637	454.000	3.784.637
Dirección de Protección del Aborigen	2.918.523	4.453.179	7.371.702
Dirección Nacional de Migraciones. — Servicio de desembarco fuera del horario oficial	—	2.500.000	2.500.000
3—Ministerio de Interior y Justicia	**46.982.359**	**29.317.100**	**76.299.459**
Gendarmería Nacional. — Producido de la explotación de lotes forestales y de la venta de elementos varios en desuso para construcción de viviendas	543.521	6.013.400	6.556.921
Policía Federal. — Policía Adicional	5.351.189	385.000	5.736.189
Prefectura Nacional Marítima. — Servicio de practicaje	38.037.547	6.841.800	44.879.347
Prefectura Nacional Marítima. — Servicio de vigilancia por cuenta de terceros	3.011.842	220.800	3.232.642
Dirección Nacional de Institutos Penales. — Trabajos carcelarios	38.260	6.937.100	6.975.360
Gendarmería Nacional. — Producido de la utilización del material, maquinarias, enseres, etcétera, originariamente adquiridos para construcciones de la misma	—	400.000	400.000
Gendarmería Nacional. — Producido de varios	—	475.000	475.000
Ministerio de Interior y Justicia.— Fondo permanente de puentes y caminos	—	275.000	275.000
Gobernación de Santa Cruz. — Servicio de telecomunicaciones...	—	60.000	60.000
Gobernación de Chubut. — Servicio de telecomunicaciones	—	25.000	25.000
Ministerio de Interior y Justicia.— Obras, adquisiciones y servicio de fomento en los territorios nacionales	—	300.000	300.000
Prefectura Nacional Marítima. — Inspección de embarcaciones por cuenta de particulares	—	140.000	140.000
Prefectura Nacional Marítima. — Derecho de examen	—	5.000	5.000
Dirección Nacional de Institutos Penales. — Fondo de reembolso..	—	708.000	708.000
Dirección Nacional de Institutos Penales. — Organización Carcelaria y Régimen Penal. — Ley 11.833	—	2.031.000	2.031.000
Cumplimiento Ley 14.086. — Impresión del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los tribunales nacionales	—	4.500.000	4.500.000
4—Ministerio de Trabajo y Previsión	**5.491.376**	**17.510.500**	**(1) 23.001.876**
Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia	5.491.376	1.965.500	7.456.876
Delegaciones Regionales	—	870.000	870.000
Multas ley 12.713. (Trabajo a domicilio)	—	150.000	150.000
Multas por infracciones a las leyes del trabajo (artículo 73, ley 11.672, edición 1943)	—	25.000	25.000
Dirección de Mutualidades. — Policlínico mutualista y colonias de vacaciones regionales	—	14.500.000	(1) 14.500.000
5—Ministerio de Educación	**66.218**	**13.336.992**	**13.403.210**
Donaciones y legados	66.218	9.489.037	9.555.255
Fondos provenientes de terceros .	—	264.708	264.708
Producido de talleres	—	3.082.647	3.082.647
Fomento de bibliotecas.—Ley 419	—	500.600	500.600
6—Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública	**10.653.203**	**7.158.273**	**17.811.476**
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Ley 11.843. Artículo 10	181.496	90.000	271.496

ANEXOS	Gastos en personal	Otros gastos	Total
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Lucha contra el paludismo y enfermedades tropicales	606.200	415.000	1.021.200
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Servicios varios	3.023.084	121.000	3.144.084
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Consejo de Medicina Preventiva. — Cumplimiento ley 12.912	5.786.167	2.517.273	8.303.440
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Centro Tisiológico de Punilla. — Pensionado	56.256	—	56.256
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Servicios extraordinarios de sanidad	1.000.000	200.000	1.200.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Servicio de aviación sanitaria	—	10.000	10.000
Hospital Central de Tisiología. — Pensionado	—	20.000	20.000
Hospital Nacional de Neuropsiquiatría. — Pensionado	—	305.000	305.000
Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines. — Producido de consultorios, laboratorios, dispensarios, etcétera	—	10.000	10.000
Dirección de Medicina e Higiene Infantil. — Fondos Artículo 16, ley 12.558	—	3.470.000	3.470.000
7—Ministerio de Comunicaciones	**62.557.084**	**48.000.000**	**110.557.084**
Ministerio de Comunicaciones. — Fondo de Escalafón	62.557.084	—	62.557.084
Correos y Telecomunicaciones. — Servicio Oficial de Radiodifusión (Ley 14.241)	—	48.000.000	48.000.000
8—Ministerio de Obras Públicas	**139.716.996**	**115.680.094**	**255.397.090**
Ministerio de Obras Públicas. — Contribución 1 ½ por ciento para la construcción de elevadores de granos	2.861.600	37.880.000	40.741.600
Dirección Nacional de Arquitectura. — Trabajos por cuenta de terceros	66.883.000	44.160.000	111.043.000
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Trabajos por cuenta de terceros	26.180.000	9.320.000	35.500.000
Dirección Nacional de Materiales y Planteles. — Trabajos especiales	29.999.996	17.500.000	47.499.996
Dirección Nacional de Materiales y Planteles. — Trabajos y servicios varios automotores	9.942.400	2.557.594	12.499.994
Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos. — Trabajos especiales	3.150.000	350.000	3.500.000

(1) Incluído m$n. 14.500.000 de crédito a distribuir.

ANEXOS	Gastos en personal	Otros gastos	Total
Dirección Nacional de Catastro. — Trabajos especiales	500.000	233.500	783.500
Ministerio de Obras Públicas. — Establecimientos de Ezeiza y Ciudad Evita	200.000	600.000	800.000
Dirección Nacional de Arquitectura. — Plantel y equipo	—	3.000.000	3.000.000
Ministerio de Obras Públicas. — Boletín del Ministerio de Obras Públicas	—	24.000	24.000
—Ministerio de Transportes	**8.266.158**	**4.201.998**	**12.468.157**
Averías y prestación de servicios varios	151.406	131.498	282.904
Inspección de concesiones y construcciones particulares	114.753	65.000	179.753
Servicios extraordinarios de habilitación	8.000.000	—	8.000.000
Multas artículo 95. — Ley 2.873 (en liquidación)	—	715.500	715.500
Chapas identificadoras y permisos provisionales para vehículos automotores	—	100.000	100.000
Producción de remates	—	60.000	60.000
Producido por habilitación extraordinaria de instalaciones portuarias	—	630.000	630.000
Tasas ley 12.346. — Artículo 5º	—	2.500.000	2.500.000
10—Ministerio de Hacienda	**073.313.373**	**550.353.440**	**1.223.666.813**
Ministerio de Hacienda. — Cumplimiento decretos 21.315|50 y 13.994|51	9.254.300	9.805.000	19.059.300
Ministerio de Hacienda. — Ley 13.539. — Comisión especial. — Decreto 15.954|50. — Liquidación producido venta inmuebles del Estado	336.340	299.570.640	299.906.980
Ministerio de Hacienda. — Fondo de ayuda para hipódromos. — Ley 13.235. — Artículo 1º	23.400	49.926.200	49.949.600
Ministerio de Hacienda. — Pasividades	585.000.000	—	585.000.000
Dirección General Impositiva. — Servicios extraordinarios	265.000	—	265.000
Dirección General Impositiva. — Fondo de estímulo		19.500.000	19.500.000
Dirección General Impositiva. — Desnaturalizantes de alcohol	—	7.300.000	7.300.000
Dirección General Impositiva. — Denunciantes de impuestos internos	—	320.000	320.000
Dirección General Impositiva. — Multas. — Ley 12.372. — Artículo 47	—	2.000	2.000
Casa de Moneda. — Trabajos por cuenta de terceros	9.005.400	56.417.800	65.423.200
Casa de moneda. — Construcción y habilitación nuevo edificio	—	51.400	51.400
Casa de Moneda. — Fondo para instalación, ampliación y mejoras de talleres	—	2.500	2.500
Dirección Nacional de Aduanas. — Servicios extraordinarios de habilitación	8.000.000	—	8.000.000
Dirección Nacional de Aduanas. — Fondo de estímulo	—	2.675.000	2.675.000
Dirección General de Suministros del Estado. — Plantas de Producción	8.098.000	33.722.000	41.820.000
Dirección General de Suministros del Estado. — Stock de artículos tipificados y de uso y de consumo común	—	27.000.000	27.000.000
Dirección General de Suministros del Estado. — Renovación plantel automotores afectados a servicios de la Presidencia de la Nación	—	1.500.000	1.500.000
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Explotación de salas de entretenimientos	53.330.924	42.430.900	95.761.824
Dirección Nacional de Química. — Trabajos especiales por cuenta de terceros	—	130.000	130.000
11—Ministerio de Agricultura y Ganadería	**108.436.215**	**226.789.600**	**335.225.815**
Sanidad animal	16.050.700	2.999.000	19.049.700
Fiscalización de productos veterinario	107.420	319.000	426.420
Lucha contra las plagas	57.193.815	135.834.300	193.028.115
Multiplicación de semillas y plantas	1.274.100	15.370.000	16.644.100
Registro Nacional de Productores Agropecuarios	693.000	715.600	1.408.600
Servicios sanitarios de vegetales	8.787.200	2.450.000	11.237.200
Dirección de cultivos especiales	3.749.000	3.479.000	7.228.000
Inspección y contralor de productos de la caza y de la pesca	414.550	480.000	894.550
Extirpación sarna y aftosa	407.000	75.000	482.000
Fondo forestal	12.735.230	34.791.200	47.526.430
Cámaras paritarias de conciliación y arbitraje obligatorio de arrendamientos y aparcerías rurales	3.212.200	3.800.000	7.012.200
Defensa y mejoramiento de la producción ganadera	3.812.000	9.980.000	12.792.000
Talleres gráficos	—	2.507.500	2.507.500
Tipificación e inspección de harinas	—	200.000	200.000
Producido de establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Agrícola	—	1.954.000	1.954.000
Producido de establecimientos de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas	—	3.005.000	3.005.000
Producido de establecimientos de la Dirección General de Producción Animal	—	4.460.000	4.460.000
Quesos fundidos	—	45.000	45.000
Fomento equino	—	4.325.000	4.325.000
12—Ministerio de Industria	**374.200**	**5.500.000**	**5.874.200**
Ministerio de Industria: — Servicios requeridos	274.200	5.000.000	5.274.200
Ministerio de Industria. — Abastecimientos varios	100.000	500.000	600.000
13—Ministerio de Comercio	**41.035.734**	**772.271.318**	**[illegible]14.207.052**
Dirección de envases Textiles. — Comercialización de envases y arpilleras	9.518.175	425.113.400	434.631.575
Dirección de Tabaco. — Comercialización de tabaco (Decreto 5.703|49)	107.650	192.800	300.450
Dirección de Vinos. — Explotación de Bodegas regionales y fomento de cooperativas agrícolas	304.023	4.400.000	4.704.023
Dirección de Vinos. — Servicios extraordinarios	400.000	—	400.000
Mercado Nacional de Frutas	6.813.701	5.302.500	12.116.201
Mercado Nacional de Papas	10.759.278	2.068.011	12.827.289
Mercado Nacional de Hortalizas	2.860.786	1.033.607	3.894.393
Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores. — Extensión de certificados comerciales fuera del horario oficial	250.000	—	250.000
Dirección de Algodón — Producido sobreprecio fibra de algodón	3.665.958	321.495.000	325.160.958
Dirección de Algodón. — Plan desmotadoras	7.256.163	6.421.000	13.677.163
Dirección de Algodón. — Fomento de la mecanización en la			

ANEXOS	Gastos en personal	Otros gastos	Total
explotación algodonera (En liquidación)	—	75.000	75.000
Dirección de Algodón. — Producido de clasificación (En liquidación)	—	140.000	140.000
Dirección de Algodón. — Funcionamiento de la Comisión de Control de Confección y Distribución de Lienzo de Algodón (En Liquidación)	—	600.000	600.000
Dirección de Algodón. — Comercialización de productos algodoneros	—	2.800.000	2.800.000
Dirección de Racionalización y Contralor Comercial. — Servicio de pesas y medidas	—	60.000	60.000
Comisión Receptora y Distribuidora del Hierro Español (En liquidación)	—	900.000	900.000
Dirección Nacional de Comercio Interno. — Adquisición y venta de papel para diarios	—	170.000	170.000
Dirección Nacional de Comercio Interno. — Adquisición de Neumáticos (en liquidación)	1.500.000	1.500.000	—
15—Ministerio de Ejército	**9.103.565**	**55.412.057**	**64.515.622**
Dirección General de Remonta y Veterinaria. — Fondos ley 11.242	3.280.000	6.070.000	9.350.000
Ministerio de Ejército. — Ley 14.147	2.949.199	4.558.072	7.507.271
Dirección General de Administración. — Producidos varios ..	2.421.677	23.488.978	25.910.655
Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia. — Gobierno y administración territorial	452.689	4.547.311	5.000.000
Institutos Militares. — Pensionistas	—	14.247.696	14.247.696
Dirección General del Material del Ejército. — Reposición de elementos de guerra y talleres	—	2.500.000	2.500.000
16—Ministerio de Marina	**66.002.400**	**58.041.150**	**124.043.550**
Ministerio de Marina. — Producido de servicios funcionales	5.657.000	7.835.000	13.492.000
Producido de transportes navales	17.930.000	21.100.000	39.030.000
Obras y compras por cuenta de terceros	41.911.000	14.500.000	56.411.000
Producido de buceo	38.100	179.900	218.000
Ministerio de Marina.—Ley 14.147	466.300	500.000	966.300
Gastos y adquisiciones de elementos de talleres	—	13.900.000	13.900.000
Gobernación Marítima de Tierra del Fuego. — Fondo permanente de puentes y caminos	—	26.250	26.250
17—Ministerio de Aeronáutica	**9.070.545**	**19.965.425**	**29.035.970**
Dirección General Administrativa de Aeronáutica. — Varios ingresos	184.215	9.211.643	9.395.858
Dirección Nacional de Aviación Civil. — Fondo permanente para el fomento de la Aviación Civil	2.022.218	4.510.782	6.533.000
Líneas Aéreas del Estado	2.215.846	1.483.000	3.698.846
Dirección Nacional de Aviación Civil. — Ley 13.041. — Explotación de aeropuertos y aeródromos ...	4.648.266	4.600.000	9.248.266
Ministerio de Aeronáutica. — Ley 14.147	—	160.000	160.000
Total B-2	1.190.518.587	1.931.870.933	3.122.389.520

El Poder Ejecutivo introducirá en los presupuestos fijados precedentemente para los servicios de Cuentas Especiales, cuando la naturaleza de éstos lo admita, una economía equivalente al quince por ciento (15 %) sobre el total de las autorizaciones.

II. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

A) Servicios generales. (A financiar con recursos propios; contribuciones del Capítulo I - Administración Central y otros ingresos)

ANEXOS	Gastos en personal	Otros gastos	Total
3—Ministerio de Interior y Justicia	**8.313.499**	**2.639.100**	**10.952.599**
Obras y servicios públicos..	6.435.227	1.993.900	8.429.127
Consejo de Reconstrucción de San Juan	6.435.227	1.993.900	8.429.127
Organismos de previsión social	1.878.272	645.200	2.523.472
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	1.878.272	645.200	2.523.472
4—Ministerio de Trabajo y Previsión	**162.268.473**	**66.915.694 (1)**	**234.284.167**
Organismos de cultura	128.912	102.083	230.995
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal	128.912	102.083	230.995
Organismos de previsión social	162.139.561	66.813.611 (1)	234.053.172
Instituto Nacional de las Remuneraciones	1.911.796	1.082.020	2.993.816
Instituto Nacional de Previsión Social - Secretaría	4.522.325	2.244.000	6.766.325
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	20.828.950	3.969.300 (1)	29.898.250
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario	13.470.150	2.847.200	16.317.350
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos	8.328.250	2.077.100	10.405.350
Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros	2.308.200	658.050	2.966.250
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo	1.606.875	253.000	1.859.875
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación	7.545.830	3.538.000	11.083.830
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles	39.448.200	17.006.241	56.454.441
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria	48.139.170	22.396.200	70.535.370
Servicios en común: Medicina Social y Delegaciones Regionales	2.298.615	7.590.100	9.888.715
Servicios en común: Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real	11.731.200	3.152.400	14.883.600
5—Ministerio de Educación	**511.192.754**	**111.991.561**	**623.184.315**
Obras y servicios públicos ..	3.343.200	1.446.900	4.790.100
Comisión Ley 11.333. — Artículo 6º	3.343.200	1.446.900	4.790.100
Organismos de cultura	507.849.554	110.544.661	618.394.215
Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional	88.734.745	26.133.700	114.8[illegible].445
Comisión Nacional de Cultura	4.184.600	3.083.000	7.267.600
Fundación Miguel Lillo ..	1.009.873	504.336	1.514.209
Instituto Tecnológico del Sur	6.734.638	2.846.700	9.581.338
Universidad Nacional de Buenos Aires	[illegible]4.487.665	25.211.363	149.699.028
Universidad Nacional de Córdoba	55.089.522	15.086.959	70.176.481
Universidad Nacional de Cuyo	48.189.148	10.431.209	58.620.357
Universidad Nacional de Eva Perón	68.503.235	11.722.523	80.225.758
Universidad Nacional del Litoral	61.774.028	7.890.261	69.664.289
Universidad Nacional de Tucumán	49.142.100	7.634.610	56.776.710
6—Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública	**144.659.028**	**94.244.293**	**238.903.321**
Organismos asistenciales ...	144.659.028	94.244.293	238.903.321
Dirección Nacional de Asistencia Social	144.659.028	94.244.293	238.903.321
7—Ministerio de Comunicaciones	**433.738.380**	**209.516.200**	**643.254.580**
Obras y servicios públicos...	433.738.380	209.516.200	643.254.580
Dirección General de Teléfonos del Estado	433.738.380	209.516.200	643.254.580
8—Ministerio de Obras Públicas	**375.125.144**	**646.271.740**	**1.021.396.884**
Obras y servicios públicos ..	375.125.144	646.271.740	1.021.396.884
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	291.674.704	237.561.490	529.236.194
Administración General de Vialidad Nacional	83.450.440	408.710.250 (2)	492.160.690

(1) Incluye $ 5.100.000 m|n. correspondientes al inciso 3º - Atención servicio Ley 14.094 (Crédito a distribuir).

(2) Incluye $ 324.000.000 m|n. correspondientes al inciso 3º - Obras y|o Adquisiciones.

ANEXOS	Gastos en personal	Otros gastos	Total
11—Ministerio de Agricultura y Ganadería	**11.280.193**	**7.276.257**	**18.556.450**
Fomento agropecuario	1.766.032	1.793.500	3.559.532
Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa	1.766.032	1.793.500	3.559.532
Obras y servicios públicos ..	8.172.800	4.071.757	12.244.557
Administración General de Parques Nacionales	8.172.800	4.071.757	12.244.557
Organismos industriales	1.341.361	1.411.000	2.752.361
Corporación Nacional de Olivicultura	1.341.361	1.411.000	2.752.361
13—Ministerio de Comercio	**229.654.607**	**240.372.478**	**470.027.085**
Fomento agropecuario	167.857.610	195.051.278	362.908.888
Dirección de Yerba Mate (Ley 12.236. — Decreto 7.990|50)	2.843.270	25.682.191	28.525.461

ANEXOS	Gastos en personal	Otros gastos	Total
Instituto Nacional de Granos y Elevadores	143.686.230	150.569.425	294.255.655
Instituto Nacional de Carnes	21.328.110	18.799.662	40.127.772
Organismos de coordinación y control	61.796.997	45.321.200	107.118.197
Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.	61.796.997	45.321.200	107.118.197
14—Ministerio de Finanzas	**615.762.913**	**224.855.375**	**840.618.288**
Organismos bancarios	564.812.930	170.554.275	735.367.205
Banco Central de la República Argentina	68.923.370	15.681.175	84.604.545
Banco Industrial de la República Argentina	69.325.380	23.734.600	93.059.980
Banco de la Nación Argentina	277.728.580	76.816.700	354.545.280
Banco Hipotecario Nacional	91.853.600	26.091.600	117.945.200
Caja Nacional de Ahorro Postal	56.982.000	28.230.200	85.212.200
Organismos de coordinación y control	5.472.063	1.745.200	7.217.263
Superintendencia de Seguros de la Nación	5.472.063	1.745.200	7.217.263
Organismos de previsión social	45.477.920	52.555.900	98.033.820
Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios	45.477.920	52.555.900	98.033.820
15—Ministerio de Ejército	**219.905.721**	**293.252.312**	**513.158.073**
Obras y servicios públicos..	16.352.430	1.949.342	18.301.772
Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial	273.700	1.143.250	1.416.950
Instituto Geográfico Militar. — Ley de la Carta 12.696	16.078.730	806.092	16.884.822
Organismos de previsión social	5.320.711	4.173.000	9.493.711
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	5.320.711	4.173.000	9.493.711
Organismos industriales	198.232.590	287.130.000	485.362.590
Dirección General de Fabricaciones Militares. ...	198.232.590	287.130.000	485.362.590
Totales	2.711.900.722	1.897.335.040 (1)	4.614.335.762

B) Servicios auxiliares (a financiar con las sumas que transfiera con cargo a sus autorizaciones presupuestarias, el organismo del cual dichos servicios forman parte, en compensación de sus prestaciones).

ANEXOS	Gastos en personal	Otros gastos	Total
8—Ministerio de Obras Públicas			
Servicios auxiliares de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	52.714.080	139.786.515 (2)	190.464.185
Total B	52.714.080	139.786.515 (2)	190.464.185

(1) Incluye 5.100.000 correspondientes al inciso 3º, Atención servicios Ley 14.094 (Crédito a distribuir).

(2) Deducido 2.036.410 por contribución a gastos de Caja de Asistencia Social.

ARTICULO 2º — Estímase en los importes que se indican a continuación, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas, los recursos de la administración central y organismos descentralizados destinados a la financiación del presupuesto a regir para los ejercicios de 1955 y de 1956 que autoriza el artículo 1º de la presente ley.

I — ADMINISTRACION CENTRAL

A) Recursos de rentas generales

CONCEPTO	Importe $ m/n.
I. Impuestos aduaneros y tasas portuarias	600.000.000
II. Impuestos internos unificados	1.639.200.000
III. Contribución inmobiliaria	84.000.000
IV. Impuesto a los réditos	2.962.500.000
V. Impuesto a las ventas	1.497.000.000
VI. Impuesto a los beneficios extraordinarios	347.600.000
VII. Impuesto de sellos	564.000.000
VIII. Regalías de petróleo y canon minero	15.000.000
IX. Impuesto a la transmisión gratuita de bienes	150.000.000
X. Impuesto substitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes	112.000.000
XI. Impuesto a las carreras	59.500.000
XII. Impuesto a las ganancias eventuales	395.000.000
XIII. Derechos consulares	50.000.000
XIV. Participaciones diversas	187.300.000
XV. Lotería de Beneficencia Nacional	143.980.000
XVI. Beneficios de cambio	50.000.000
XVII. Rentas diversas	834.420.000
XVIII. Correos y Telecomunicaciones	520.000.000
Total A	10.261.500.000

B) Recursos independientes de rentas generales

1. Recursos del crédito: producido de la negociación de títulos de la deuda pública

CONCEPTO	Importe $ m/n.
Producido de la negociación de títulos de la deuda pública cuya emisión autorizan los artículos 4º y 5º de la presente ley y la Ley 13.219	**461.301.772**
TOTAL B - 1	**461.301.772**

2. Recursos de cuentas especiales

ANEXOS

CONCEPTO	Importe $ m/n.
1—Presidencia de la Nación	**3.225.807**
Secretaría de Prensa y Difusión. — Producido de películas cinematográficas y espectáculos artísticos	3.050.000
Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. — Producido de alquileres y arrendamientos	60.807
Presidencia de la Nación. — Fondos provenientes de sueldos renunciados	115.000
2—Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	**13.656.339**
Comisión de administración de la Ley 13.891	3.784.637
Dirección de Protección al Aborigen	7.371.702
Dirección Nacional de Migraciones. — Servicio de desembarco fuera del horario oficial	2.500.000
3—Ministerio de Interior y Justicia	**76.299.459**
Gendarmería Nacional. — Producido de la explotación de lotes forestales y de la venta de elementos varios en desuso para construcción de viviendas	6.556.921
Policía Federal. — Policía adicional	5.736.189
Prefectura Nacional Marítima. — Servicio de practicaje	44.879.347
Prefectura Nacional Marítima. — Servicio de vigilancia por cuenta de terceros	3.232.642
Dirección Nacional de Institutos Penales. — Trabajos carcelarios	6.975.360
Gendarmería Nacional. — Producido de la utilización del material, maquinarias, enseres, etcétera, originariamente adquiridos para construcciones de la misma	400.000
Gendarmería Nacional. — Producido de varios	475.000
Ministerio de Interior y Justicia. — Fondo permanente de puentes y caminos	275.000
Gobernación de Santa Cruz. — Servicio de telecomunicaciones	60.000
Gobernación de Chubut. — Servicio de telecomunicaciones ..	25.000
Ministerio de Interior y Justicia. — Obras, adquisiciones y servicio de fomento en los territorios nacionales	300.000
Prefectura Nacional Marítima. — Inspección de embarcaciones por cuenta de particulares	140.000
Prefectura Nacional Marítima. — Derecho de examen	5.000
Dirección Nacional de Institutos Penales. — Fondo de reembolso	708.000
Dirección Nacional de Institutos Penales. — Organización carcelaria y régimen penal. — Ley 11.833	2.031.000
Cumplimiento Ley 14.086. — Impresión del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales	4.500.000
4—Ministerio de Trabajo y Previsión	**23.001.876**
Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia	7.456.876
Delegaciones Regionales	870.000
Multas Ley 12.713 (trabajo a domicilio)	150.000
Multas por infracciones a las leyes de trabajo (artículo 73, Ley 11.672. — Edición 1943)	25.000
Dirección de Mutualidades. — Policlínico mutualista y colonias de vacaciones regionales	14.500.000
5—Ministerio de Educación	**13.403.210**
Donaciones y legados	9.555.255
Fondos provenientes de terceros	264.708
Producido de talleres	3.082.647
Fomento de bibliotecas. — Ley 419	500.600
6—Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública	**17.811.476**
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Ley 11.843, artículo 10	271.496
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Lucha contra el paludismo y enfermedades tropicales	1.021.200
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Servicios varios	3.144.084
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Consejo de Medicina Preventiva. — Cumplimiento Ley 12.912	8.303.440
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Centro Tisiológico de Punilla. — Pensionado	56.256
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Servicios extraordinarios de sanidad	1.200.000
Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Servicio de aviación sanitaria	10.000
Hospital Central de Tisiología. — Pensionado	20.000
Hospital Nacional de Neuropsiquiatría. — Pensionado	305.000
Instituto Nacional de Biotipología y Materias Afines. — Producido de consultorios, laboratorios, dispensarios, etcétera	10.000
Dirección de Medicina e Higiene Infantil. — Fondos artículo 16. Ley 12.558	3.470.000
7—Ministerio de Comunicaciones	**110.557.084**
Ministerio de Comunicaciones. — Fondo de escalafón	62.557.084
Correos y Telecomunicaciones. — Servicio Oficial de Radiodifusión (Ley 14.241)	48.000.000
8—Ministerio de Obras Públicas	**255.397.090**
Ministerio de Obras Públicas. — Contribución 1¼ % para la construcción de elevadores de granos	40.741.600
Dirección Nacional de Arquitectura. — Trabajos por cuenta de terceros	111.043.000
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Trabajos por cuenta de terceros	35.500.000
Dirección Nacional de Materiales y Planteles. — Trabajos especiales	47.499.990
Dirección Nacional de Materiales y Planteles. — Trabajos y servicios varios automotores	12.499.994
Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos. — Trabajos especiales	3.500.000
Dirección Nacional del Catastro. — Trabajos especiales	788.500
Ministerio de Obras Públicas — Establecimientos de Ezeiza y Ciudad Evita	800.000

CONCEPTO	Importe $ m/n.
Dirección Nacional de Arquitectura. — Plantel y equipo	3.000.000
Ministerio de Obras Públicas. — Boletín del Ministerio de Obras Públicas	24.000
9—Ministerio de Transportes	**12.468.157**
Averías y prestación de servicios varios	282.904
Inspección de concesiones y construcciones particulares	179.753
Servicios extraordinarios de habilitación	8.000.000
Multas artículo 95. — Ley 2.873 (en liquidación)	715.500
Chapas identificadoras y permisos provisionales para vehículos automotores	100.000
Producido de remates	60.000
Producido por habilitación extraordinaria de instalaciones portuarias	630.000
Tasas Ley 12.346. — Artículo 5º	2.500.000
10—Ministerio de Hacienda	**1.223.666.813**
Ministerio de Hacienda. — Cumplimiento Decretos 21.315/50 y 13.994/51	19.059.300
Ministerio de Hacienda. — Ley 13.539. — Comisión Especial. — Decreto 15.054/50. — Liquidación producido venta inmuebles del Estado	299.906.980
Ministerio de Hacienda. — Fondo de Ayuda para Hipódromos. — Ley 13.235, artículo 1º	49.949.600
Ministerio de Hacienda. — Pasividades	585.000.000
Dirección General Impositiva. — Servicios Extraordinarios	265.000
Dirección General Impositiva. — Fondo de Estímulo	19.500.000
Dirección General Impositiva. — Desnaturalizantes de Alcohol	7.300.000
Dirección General Impositiva. — Denunciantes de Impuestos Internos	320.000
Dirección General Impositiva. — Multas. — Ley 12.372, artículo 47	2.000
Casa de Moneda. — Trabajos por cuenta de terceros	65.423.200
Casa de Moneda. — Construcción y habilitación nuevo Edificio	51.400
Casa de Moneda. — Fondo para instalación, ampliación y mejoras de Talleres	2.500
Dirección Nacional de Aduanas. — Servicios Extraordinarios de Habilitación	8.000.000
Dirección Nacional de Aduanas. — Fondo de Estímulo	2.675.000
Dirección General de Suministros del Estado. — Plantas de producción	41.820.000
Dirección General de Suministros del Estado. — Stock de artículos tipificados y de uso y de consumo común	27.000.000
Dirección General de Suministros del Estado. — Renovación plantel automotores afectados a servicios de la Presidencia de la Nación	1.500.000
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Explotación de Salas de Entretenimientos	95.761.824
Dirección Nacional de Química. — Trabajos especiales por cuenta de terceros	130.000
11—Ministerio de Agricultura y Ganadería	**335.225.815**
Sanidad animal	19.040.700
Fiscalización de productos de uso veterinario	426.420
Lucha contra las plagas	193.028.115
Multiplicación de semillas y plantas	16.644.100
Registro Nacional de Productores Agropecuarios	1.408.600
Servicios sanitarios de vegetales	11.237.200
Dirección de Cultivos Especiales	7.228.000
Inspección y contralor de productos de la caza y de la pesca	894.550
Extirpación sarna y aftosa	482.000
Fondo forestal	47.526.430
Cámaras paritarias de conciliación y arbitraje obligatorio de arrendamientos y aparcerías rurales	7.012.200
Defensa y mejoramiento de la producción ganadera	13.792.000
Talleres gráficos	2.507.500
Tipificación e inspección de harinas	200.000
Producido de establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Agrícola	1.954.000
Producido de establecimientos de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas	3.005.000
Producido de establecimientos de la Dirección General de Producción Animal	4.460.000
Quesos fundidos	45.000
Fomento equino	4.325.000
12—Ministerio de Industria	**5.874.200**
Ministerio de Industria. — Servicios requeridos	5.274.200
Ministerio de Industria. — Abastecimientos varios	600.000
13—Ministerio de Comercio	**814.207.052**
Dirección de Envases Textiles. — Comercialización de envases y arpilleras	434.631.575
Dirección de Tabaco. — Comercialización de tabaco (decreto número 5.703/49)	300.450
Dirección de Vinos. — Explotación de bodegas regionales y fomento de cooperativas agrícolas	4.704.023
Dirección de Vinos. — Servicios extraordinarios	400.000
Mercado Nacional de Frutas	12.116.201
Mercado Nacional de Papas	12.827.289
Mercado Nacional de Hortalizas	3.894.393
Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores. — Extensión de certificados comerciales fuera del horario oficial	250.000
Dirección de Algodón. — Producido sobreprecio fibra de algodón	325.160.958
Dirección de Algodón. — Plan desmotadoras	13.677.163
Dirección de Algodón. — Fomento de la mecanización en la explotación algodonera (En liquidación)	75.000
Dirección de Algodón. — Producido de clasificación (En liquidación)	140.000
Dirección de Algodón. — Funcionamiento de la Comisión de Control de Confección y Distribución de Lienzo de Algodón (En liquidación)	600.000
Dirección de Algodón. — Comercialización de productos algodoneros	2.800.000

CONCEPTO	Importe $ m/n.
Dirección de Racionalización y Contralor Comercial. — Servicio de pesas y medidas	60.000
Comisión Receptora y Distribuidora del Hierro Español. (En liquidación)	900.000
Dirección Nacional de Comercio Interno. — Adquisición y venta de papel para diario	1.500.000
Dirección Nacional de Comercio Interno. — Adquisición de neumáticos (en liquidación)	170.000
15—Ministerio de Ejército	**64.515.622**
Dirección General de Remonta y Veterinaria. — Fondos Ley 11.242	9.250.000
Ministerio de Ejército. — Ley 14.147	7.607.271
Dirección General de Administración. — Producidos varios	25.910.655
Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia. — Gobierno y administración territorial	5.000.000
Institutos militares. — Pensionistas	14.247.696
Dirección General del Material del Ejército. — Reposición de elementos de guerra y talleres	2.500.000
16—Ministerio de Marina	**124.043.550**
Ministerio de Marina. — Producido de servicios funcionales	13.492.000
Producido de transportes navales	39.030.000
Obras y compras por cuenta de terceros	56.411.000
Producido de buceo	218.000
Ministerio de Marina. — Ley 14.147	966.300
Gastos y adquisiciones de elementos de talleres	13.900.000
Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego. — Fondo permanente de puentes y caminos	26.250
17—Ministerio de Aeronáutica	**29.035.970**
Dirección General Administrativa de Aeronáutica. — Varios ingresos	9.395.858
Dirección Nacional de Aviación Civil. — Fondo permanente para el fomento de la aviación civil	6.533.000
Líneas Aéreas del Estado	3.698.846
Dirección Nacional de Aviación Civil. — Ley 13.041. Explotación de aeropuertos y aeródromos	9.248.266
Ministerio de Aeronáutica. — Ley Nº 14.147	160.000
Total B-2	3.122.389.520

II. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

A) Recursos de los servicios generales (propios, contribuciones del capítulo I - Administración Central y otros ingresos)

CONCEPTO	Importe $ m/n.
3—Ministerio de Interior y Justicia	**10.952.599**
Obras y servicios públicos	8.429.127
Consejo de Reconstrucción de San Juan	8.429.127
Organismos de previsión social	2.523.472
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	2.523.472
4—Ministerio de Trabajo y Previsión	**234.284.167**
Organismos de cultura	230.995
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal	230.995
Organismos de previsión social	234.053.172
Instituto Nacional de las Remuneraciones	2.993.816
Instituto Nacional de Previsión Social. — Secretaría	6.766.325
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	29.898.250
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario	16.317.350
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos	10.405.350
Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros	2.966.250
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo	1.859.875
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación	11.083.830
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles	56.454.441
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria	70.535.370
Servicio en común. — Medicina Social y Delegaciones Regionales	9.888.715
Servicios en común. — Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real	14.883.600
5—Ministerio de Educación	**623.184.315**
Obras y servicios públicos	4.790.100
Comisión Ley 11.333. — Artículo 6º	4.790.100
Organismos de cultura	618.394.215
Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional	114.868.445
Comisión Nacional de Cultura	7.267.600
Fundación Miguel Lillo	1.514.209
Instituto Tecnológico del Sur	9.581.338
Universidad Nacional de Buenos Aires	149.699.028
Universidad Nacional de Córdoba	70.176.481
Universidad Nacional de Cuyo	58.620.357
Universidad Nacional de Eva Perón	80.225.758
Universidad Nacional del Litoral	69.664.289
Universidad Nacional de Tucumán	56.776.710
6—Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública	**238.903.321**
anismos asistenciales	238.903.321
Dirección Nacional de Asistencia Social	238.903.321
7—Ministerio de Comunicaciones	**643.254.580**
Obras y servicios públicos	643.254.580
Dirección General de Teléfonos del Estado	643.254.580
8—Ministerio de Obras Públicas	**1.021.396.884**
Obras y servicios públicos	1.021.396.884
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	529.236.194
Administración General de Vialidad Nacional	492.160.690

CONCEPTO	Importe $ m/n.
11—Ministerio de Agricultura y Ganadería	**18.556.450**
Fomento agropecuario	3.559.532
Instituto Nacional de la Fiebre Aftosa	3.559.532
Obras y servicios públicos	12.244.557
Administración General de Parques Nacionales	12.244.557
Organismos industriales	2.752.361
Corporación Nacional de Olivicultura	2.752.361
13—Ministerio de Comercio	**170.027.085**
Fomento agropecuario	362.908.888
Dirección de Yerba Mate (Ley 12.236 - Decreto 7.990/50)	28.525.461
Instituto Nacional de Granos y Elevadores	294.255.655
Instituto Nacional de Carnes	40.127.772
Organismos de coordinación y control	107.118.197
Instituto Argentino de Promoción del Intercambio	107.118.197
14—Ministerio de Finanzas	**840.618.288**
Organismos bancarios	735.367.205
Banco Central de la República Argentina	84.604.545
Banco Industrial de la República Argentina	93.059.980
Banco de la Nación Argentina	354.545.280
Banco Hipotecario Nacional	117.945.200
Caja Nacional de Ahorro Postal	85.212.200
Organismos de coordinación y control	7.217.263
Superintendencia de Seguros de la Nación	7.217.263
Organismos de previsión social	98.033.820
Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios	98.033.820
15—Ministerio de Ejército	**513.158.073**
Obras y servicios públicos	18.301.772
Fondo para la Defensa Antiárea Territorial	1.416.950
Instituto Geográfico Militar. — Ley de la Carta 12.696	16.884.822
Organismos de Previsión Social	9.493.711
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	9.493.711
Organismos Industriales	485.362.590
Dirección General de Fabricaciones Militares	485.362.590
TOTAL A:	4.614.335.762

B) Recursos de los Servicios Auxiliares

Los recursos de los Servicios Auxiliares de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación destinados a la financiación de los gastos de dichos servicios autorizados por el artículo 1º, capítulo II - B) de la presente ley, se integran con los importes que le transfiera el organismo mencionado, con cargo a sus autorizaciones presupuestarias y planes de obras, por las prestaciones que dichos servicios le efectúen.

ARTICULO 3º — Los recursos previstos en el artículo 2º, capítulo II - A de la presente ley, afectados a la financiación de los presupuestos correspondientes al Instituto Nacional de Previsión Social —secretaría y de los servicios en común— Medicina Social y Delegaciones Regionales, y Dirección General de Préstamos Personal y con Garantía Real a regir durante los ejercicios de 1955 y de 1956, serán integrados por los importes que, con cargo a sus fondos propios, deben efectuar en cada uno de dichos ejercicios los organismos dependientes del mencionado instituto que se indican a continuación:

CONTRIBUCION ESTIMADA A CARGO DE LAS CAJAS

		Servicios en común		
	Instituto Nacional de Previsión Social	Secretaría Medicina Social y Delegaciones Regionales	Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real	TOTAL
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado	955.083	858.506	697.222	2.510.811
Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario	518.933	381.507	277.172	1.177.612
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos	328.122	205.510	200.655	734.287
Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros	98.097	193.505	66.560	358.162
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo	57.860	27.000	13.823	98.683
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Navegación	346.983	144.502	173.690	665.175
Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles	1.738.542	1.502.503	669.989	3.911.034
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria	2.321.205	6.574.182	669.989	9.565.376
Total	6.364.825	9.887.215	2.769.100	19.021.140

ARTICULO 4º — Facúltase al Poder Ejecutivo para emitir títulos de la deuda pública en la cantidad suficiente para atender en los ejercicios de 1955 y de 1956 las necesidades previstas en el Anexo 18 —Aportes y contribuciones del Estado—, capítulo I - B) y que no cuenten con autorización especial acordada a tal efecto.

ARTICULO 5º — Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir títulos de la deuda pública en la cantidad suficiente para atender el gasto que demande anualmente la refección y conservación de edificios fiscales.

Extiéndese dicha autorización para idénticos trabajos a realizar en inmuebles del Estado arrendados o a arrendar, destinados a escuelas, previo convenio con sus respectivos propietarios, a aprobar en cada caso por el Poder Ejecutivo.

Fíjase en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional (pesos 30.000.000) para cada uno de los ejercicios de 1955 y de 1956, la inversión a realizar por los conceptos a que se refiere el presente artículo, de la cual veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000) como mínimo deberá destinarse para edificios escolares.

ARTICULO 6º — Fíjase en la suma de un mil millones de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.000) anuales, el límite máximo a que se refiere el artículo 25 de la ley de contabilidad 12.961.

ARTICULO 7º — Queda autorizado el Poder Ejecutivo para ingresar a rentas generales hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional ($ 200.000.000) del producido de margen de cambio en cada uno de los ejercicios de 1955 y de 1956 como así también para afectar de dicho producido los recursos que requiera la atención de las necesidades presupuestarias de la cuenta especial "Ministerio de Agricultura y Ganadería - Lucha contra las Plagas", de conformidad con la previsión financiera contenida en el cálculo de recursos de la citada cuenta.

Las afectaciones precedentemente autorizadas podrán ser reajustadas de acuerdo con las posibilidades de dicho fondo, quedando además facultado el Poder Ejecutivo para efectuar a la cuenta especial mencionada, anticipos de tesorería con cargo de oportuno reintegro con el producido de margen de cambio.

ARTICULO 8º — Del producido del impuesto a que se refiere la Ley 12.143 (texto ordenado 1952), previa deducción de la participación que corresponda a las provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, aféctanse las siguientes sumas para la atención de las necesidades de los servicios que se indican a continuación:

a) Universidades nacionales: Para financiar sus presupuestos de acuerdo a la previsión contenida en los respectivos cálculos de recursos de dichos organismos que incluye la presente ley .... $ 450.000.000

b) Cuenta especial "Ministerio de Hacienda - Pasividades": Para financiar el presupuesto de esta cuenta, de acuerdo con la previsión contenida en el respectivo cálculo de recursos que incluye la presente ley .... „ 585.000.000

Autorízase al Poder Ejecutivo para aplicar este régimen financiero a partir de 1954 y a reajustar el monto de tales deducciones si necesidades financieras impostergables de los respectivos servicios así lo exigieran, así como también para anticipar a los mismos con recursos de la Tesorería General de la Nación, las sumas necesarias para su normal desenvolvimiento, con cargo de reintegro con el producido de la afectación de recursos previstas en el presente artículo.

ARTICULO 9º — Facúltase al Poder Ejecutivo para que, cuando razones vinculadas con el normal desenvolvimiento de los servicios lo exijan, proceda a modificar la distribución del monto de las economías previstas por la presente ley, como así también a su liberación de acuerdo con las posibilidades financieras.

Queda asimismo autorizado el Poder Ejecutivo para efectuar, dentro de los totales previstos en la presente ley, las reestructuraciones de créditos necesarias cuando exigencias estrictamente impostergables de los servicios lo demanden. Igual facultad tendrán los presidentes de ambas Cámaras del Congreso Nacional respecto a los créditos presupuestarios de sus respectivas jurisdicciones, debiendo comunicar al Poder Ejecutivo las modificaciones que dispusieren.

El Poder Ejecutivo podrá igualmente introducir en los presupuestos de cuentas especiales, por vía de ajuste o reestructuración de créditos, las modificaciones, ampliaciones y reducciones que, acorde con las necesidades de los servicios y dentro de las posibilidades financieras de los mismos, fueren necesarias para su normal desenvolvimiento.

ARTICULO 10. — Los recursos de cuentas especiales serán ingresados a la Tesorería General de la Nación. El Poder Ejecutivo podrá, no obstante, autorizar a los organismos responsables para administrar directamente dichos recursos, siempre que la naturaleza del respectivo servicio exija justificadamente la descentralización de fondos de la Tesorería General. En todos esos casos, se remitirá mensualmente a la Contaduría General de la Nación un estado indicando los ingresos y egresos que se registren.

Los recursos de cuentas especiales no comprometidos al cierre del ejercicio serán transferidos a rentas generales, excepto aquellos que tuvieren expresamente determinado su destino a otros fines en virtud de disposiciones especiales en vigor. El Poder Ejecutivo podrá acordar la disponibilidad parcial o total de dichos recursos cuando la naturaleza del servicio exija justificadamente la reserva de los mismos.

Autorízase al Poder Ejecutivo para incorporar a los cuadros de recursos y erogaciones correspondientes al capítulo I - Administración central, A) Gastos a financiar con recursos de rentas generales de la presente ley, los recursos y erogaciones de los servicios de cuentas especiales en la medida que desaparezcan los factores que hayan determinado en su oportunidad su individualidad financiera y presupuestaria.

ARTICULO 11. — Autorízase al Poder Ejecutivo para registrar, mediante la apertura de las cuentas especiales necesarias que incorporará al presupuesto que aprueba la presente ley, las siguientes erogaciones:

a) Comisiones a organismos estatales, para compensar los gastos de recaudación;
b) Impresión de valores impositivos y postales;
c) Sobretasa de servicio aéreo y porciento a liquidar por el transporte de encomiendas a las empresas de aeronavegación y administraciones extranjeras.

A los fines establecidos precedentemente, los organismos recaudadores deducirán de las respectivas rentas, las sumas destinadas a sufragar los gastos que se realicen por los conceptos que autoriza este artículo, y su registración presupuestaria se efectuará mediante las cuentas cuya apertura se disponga.

El Poder Ejecutivo fijará las normas complementarias que consulten la adecuada atención de los gastos a que se refiere el presente artículo, quedando facultado para extender el régimen presupuestario previsto en el mismo, a otras erogaciones similares.

ARTICULO 12. — Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer los recursos acumulados en la cuenta especial "Ministerio de Comunicaciones —Fondo de Escalafón", en la medida que lo permita dicho fondo, luego de realizadas las afectaciones que demande la aplicación del régimen escalafonario en vigor, con destino a incrementar el presupuesto de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones. Los fondos utilizados por este concepto se transferirán a rentas generales.

ARTICULO 13. — El Poder Ejecutivo fijará anualmente la proporción que, de los recursos correspondientes al "Fondo para Aprendizaje" creado por el artículo 41 del Decreto 14.538/44, Ley 12.921, se aplicará anualmente a la atención de las necesidades previstas en el artículo 25 y a la constitución del fondo de reserva a que se refiere el artículo 42, ambos de dicho decreto. Queda derogada toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 14. — Hácense extensivas a los gastos de los ejercicios de 1953 y 1954 las disposiciones de la Ley 13.654.

ARTICULO 15. — Los organismos descentralizados y los servicios de cuentas especiales en cuyos presupuestos figuren partidas para subsidios, subvenciones, becas, adhesiones y similares, no podrán disponer su utilización sin la previa autorización del Poder Ejecutivo, acordada por decreto dictado con interven-

ción del Ministerio de Hacienda. Las previsiones globales que existan para esos fines en los presupuestos de los mencionados servicios, sólo podrán ser aplicadas previa distribución por decreto del Poder Ejecutivo, con intervención del Ministerio de Hacienda.

El Poder Ejecutivo en situaciones especiales debidamente justificadas, podrá autorizar las excepciones al régimen previsto por el presente artículo.

ARTICULO 16. — El Ministerio de Educación podrá, previa autorización del Poder Ejecutivo dada con intervención del Ministerio de Hacienda, afectar de las partidas para personal docente de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el número de cargos estrictamente indispensable para los docentes que, conservando sus aptitudes morales o intelectuales y contando con un mínimo de 10 años de servicios, sean declarados maestros auxiliares de acuerdo con las disposiciones en vigor, por hallarse temporaria o definitivamente en estado de incapacidad física para el ejercicio de la docencia activa.

ARTICULO 17. — Autorízase al Poder Ejecutivo para incorporar al presupuesto correspondiente a los ejercicios de 1955 y de 1956 que aprueba la presente ley, los créditos necesarios para proseguir o iniciar en dichos ejercicios el cumplimiento de leyes especiales sancionadas durante los años 1954 y 1955 con excepción de los que revistan carácter de "por una sola vez", cuya finalidad se hubiere satisfecho, así como los que se requieran para atender mayores necesidades provenientes de promociones y aumento vegetativo de la enseñanza primaria y secundaria, el aumento vegetativo de los regímenes de escalafonamiento y de adicionales por antigüedad y el aumento automático por gastos dispuestos con afectación al crédito adicional por períodos inferiores a doce meses.

Queda igualmente facultado el Poder Ejecutivo para introducir al Anexo 19 - Servicio de la Deuda Pública, las modificaciones y ampliaciones que requieran la normal atención de los servicios de intereses, amortizaciones y demás gastos relativos a la deuda pública durante el ejercicio de 1956 y, a los anexos pertinentes, las ampliaciones que resulten necesarias para atender los gastos de funcionamiento de los servicios habilitados o que se habiliten en cumplimiento de la Ley 14.184.

Las disposiciones del presente artículo sólo serán aplicables en los casos en que la solución de las necesidades a que el mismo se refiere no pueda ser encarada con arreglo al régimen previsto en el artículo 8º de esta ley.

ARTICULO 18. — Autorízase al Poder Ejecutivo para continuar con las operaciones de canje realizadas por el gobierno nacional de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 6.375/45 (ratificado por la Ley 13.030) y 14.066/46 y en las condiciones en ellos establecidas. El canje se realizará con títulos del Crédito Argentino Interno 3 %, a la par, a cuyo efecto queda autorizado el Poder Ejecutivo para emitir esta clase de valores en la cantidad que sea necesaria.

ARTICULO 19. — Agréguese como inciso e) del artículo 19 de la Ley 14.158 el siguiente:

"e) Para cancelar los aportes a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, devengados al 31 de diciembre de 1949, que los organismos integrantes de la Empresa Nacional de Transportes (E. N. T.) no hubieran ingresado a la fecha de la presente ley. Las sumas resultantes serán reintegradas al Tesoro Nacional en las condiciones establecidas por el inciso a) de este artículo."

El Poder Ejecutivo aprobará el ordenamiento y adecuación del citado artículo 19, el que queda incorporado a la Ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto.

ARTICULO 20. — A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 15 de la Ley 13.229, queda autorizado el Poder Ejecutivo a emitir títulos de la deuda pública por el importe equivalente a la inversión prevista por dicha disposición.

ARTICULO 21. — Queda autorizado el Poder Ejecutivo para debitar en cuenta de las empresas y entidades descentralizadas a partir de 1954 inclusive, el monto que no hubieran ingresado en el ejercicio de los respectivos servicios financieros fijados en el Anexo de la Deuda Pública del Presupuesto General de la Nación, correspondientes a las sumas que deban reintegrar al Tesoro nacional por los anticipos efectuados para financiar sus planes de obras o adquisiciones.

ARTICULO 22. — A partir del 1º de enero de 1955, todos los recursos de la Cuenta Integral Plan Quinquenal 1953/1957 (Leyes 14.184, objetivos XXX. E. 7; 14.280, artículo 1º; y 14.376, artículo 3º), comprendidos en las cuentas A-1, A-2 y B serán ingresados por el total de su producido directamente por los organismos recaudadores a la Tesorería General de la Nación, y acreditados a los rubros que correspondan de dicha cuenta integral. Facúltase al Poder Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Hacienda, establezca los casos en que deban transferirse a la Tesorería General de la Nación las existencias al 31 de diciembre de 1954 de los recursos no afectados a compromisos inmediatos.

Cuando en virtud de disposiciones orgánicas dichos recursos constituyan también la fuente normal y regular de financiación del presupuesto administrativo o de explotación de los respectivos organismos, se excluirá del ingreso a la Tesorería General de la Nación el porcentaje del recurso afectado a dicho presupuesto, de acuerdo con lo que determine el Poder Ejecutivo, con intervención del Ministerio de Hacienda.

La disposición de los recursos ingresados a la Tesorería General de la Nación se efectuará de conformidad con la Ley 12.961, mediante la emisión de órdenes de entrega de fondos o de pago, especiales o integrales, según el caso, en atención a la descentralización administrativa del organismo de aplicación y a los destinos que deba dárseles conforme a los planes anuales de inversión.

Facúltase al Poder Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Hacienda, establezca las excepciones que correspondan a este régimen, teniendo en cuenta la naturaleza y destino de los recursos.

Mantiénense en vigor las normas organicas que rigen la administración descentralizada de los recursos de referencia, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente artículo. El Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda, dictará las reglamentaciones pertinentes.

ARTICULO 23. — El Poder Ejecutivo procederá a la revisión de las disposiciones legales y administrativas en vigor, en cuanto autoricen a los ministerios y demás organismos del Estado a efectuar designaciones, promociones y remociones de personal por su sola autoridad, y fijará dentro de los ciento veinte (120) días de promulgada esta ley el régimen al que deberán ajustarse en este aspecto dichos ministerios y organismos, quedando derogada a partir de ese término toda disposición en vigor que se le oponga.

ARTICULO 24. — Autorízase al Poder Ejecutivo para fijar una nueva escala de sueldos y denominación de los empleos del personal de la administración pública, en substitución de la vigente por el artículo 24 de la Ley 13.558.

ARTICULO 25. — Deróganse los artículos 24 de la Ley 13.047 y 9º de la Ley 13.343 y autorízase al Poder Ejecutivo para reglamentar el otorgamiento y percepción de la contribución estatal a que se refieren dichas leyes, debiendo atender el gasto que con tal motivo se origine, con el crédito previsto a tal efecto en el anexo 5. Ministerio de Educación, que se aprueba por la presente ley.

ARTICULO 26. — Incorpóranse a la Ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto, los artículos 14, 15 y 22 de la Ley 14.158 y 10, 15, 16 y 21 de la presente ley.

ARTICULO 27. — Autorízase al Poder Ejecutivo a otorgar a las asociaciones profesionales de trabajadores, con personería gremial, que adquieran o promuevan la adquisición de las empresas de propiedad del Estado sometidas al gobierno de la Comisión Administradora Bienes Ley 14.122, préstamos especiales destinados a la financiación de las respectivas operaciones de compra, conforme con las condiciones particulares que en cada caso se fijarán, siempre que dichas entidades, por su estructura y orientación, concurran al cumplimiento de las finalidades que inspiraron las Leyes números 14.122 y 14.353.

El Poder Ejecutivo realizara las operaciones de crédito que resulten necesarias para atender la financiación de los préstamos enunciados en el presente artículo.

ARTICULO 28. — Facúltase al Poder Ejecutivo para aumentar hasta el seis y medio por ciento (6,5 %) del producto de la venta de boletos de sport, la comisión que se descuenta en el Hipódromo de Palermo para sufragar sus gastos. El remanente neto del producido del descuento actual del 23 %, una vez deducida la comisión de que se trata, se distribuirá entre las instituciones que participan en el producido de los impuestos vigentes sobre las apuestas en dicho hipódromo, en forma directamente proporcional a los porcentajes establecidos por las respectivas leyes.

ARTICULO 29. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de diciembre de 1954.

A. TEISAIRE — Alberto H. Reales
A. J. BENITEZ — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 14.395 —

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1954

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Pedro J. Bonanni

DECRETO Nº 22.272

F E D E E R R A T A S

Pág.	Anexo	Inc.	Item	P.P.	Parcial	Clase	Categoría o concepto — Donde dice:	Categoría o concepto — Debe decir:
5	20	1	2	1	1	—	Jefe de división (contador mayor Contaduría y Administración; Secretaría; Taquígrafos; Comisiones; Presupuesto y Hacienda; Información Parlamentaria; Archivo, Publicaciones y Museo).	Jefe de división (contador mayor Contaduría y Administración; Secretaría; Taquígrafos; Comisiones; Comisión de Presupuesto y Hacienda; Información Parlamentaria; Archivo, Publicaciones y Museo).
6	20	1	2	1	1	6	Oficial 4º (auxiliar de grupo parlamentario, que será designado y removido a propuesta de dichos grupos 1).	Oficial 4º.
6	20	1	2	1	1	7	Oficial 5º (Información Parlamentaria 4; taquígrafo auxiliar 7; auxiliar de grupo parlamentario, que serán designados y removidos a propuesta de dichos grupos 6; encargado de expedición 1; telefonista 2).	Oficial 5º (Información Parlamentaria 4; taquígrafo auxiliar 7; auxiliar de grupo parlamentario, que serán designados y removidos a propuesta de dichos grupos 3; encargado de expedición 1; telefonista 2).
6	20	1	2	1	1	10	Oficial 8º (auxiliar de grupo parlamentario, que serán designados y removidos a propuesta de dichos grupos 3; telefonista 4).	Oficial 8º (auxiliar de grupo parlamentario, que será designado y removido a propuesta de dichos grupos 1; telefonista 4).
6	20	1	2	2			171 dietas para los señores diputados a razón de $ 4.500 mensuales cada uno.	171 dietas para los señores diputados y delegados nacionales a razón de $ 4.500 mensuales cada uno.
13	20	1	5	1	1		Director Contador habilitado Regente	Director Regente Contador habilitado
17	20	2	2	1	2		Compensación a los señores diputados.	Compensación a los señores diputados y delegados nacionales.
17	20	2	2	1	3		Conservación y refección de edificios.	Conservación y refección del edificio.
17	20	2	2	1	12		Premios y condecoraciones.	Premios.

MOVIMIENTO DE PERSONAL EN LA POLICIA FED. Y DE TERRITORIOS

DECRETOS SINTETIZADOS

POLICIA FEDERAL

RECONOCIMIENTOS DE SERVICIOS

3.453—4|3|54. — Reconócese, a los fines jubilatorios, al Auxiliar 8º, Carlos Alberto Flores, los servicios prestados en esa dependencia como eventual, durante los siguientes períodos: 24 de agosto de 1938 al 1º de setiembre de 1940; 1º de mayo de 1941 al 30 de junio de 1942 y 1º de noviembre de 1942 al 31 de marzo de 1943.

RETIROS

3.143—26|2|54. — Oficial Inspector Anselmo Bernardo Henestrosa.

3.144—26|2|54. — Oficial Principal Ricardo Luis Machado.

3.145—26|2|54. — Suboficial Escribiente Aníbal Ponce.

3.150—26|2|54. — Cabo Angel José Vicente.

3.151—26|2|54. — Cabo 1º Alfredo Rubial.

3.152—26|2|54. — Oficial Inspector Raúl Alberto Quetgles.

3.153—26|2|54. — Oficial Inspector Carlos Hornos.

PENSIONES

3.146—26|2|54. — Antonia Vega de Bantar y Humberto Luis Bantar, viuda e hijo del Cabo José María Bantar.

3.147—26|2|54. — Leonor Peláez de Peláez, viuda del Oficial Inspector Eduardo Indalecio Peláez.

3.148—26|2|54. — Elvira Expósito de Stefanolo y Elvira Nélida Stefanolo, viuda e hija del Cabo Luis Carlos Stefanolo. Autorízase a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, para acordar a la beneficiaria Elvira Expósito de Stefanolo, los plazos que considere necesarios para que esta última proceda a la rectificación judicial de las partidas agregadas a fojas 3, 4 y 5 del Expte. 43.162|53.

3.149—26|2|54. — Felisa Henestrosa de Merlo, madre viuda del extinto Oficial Ayudante (R) Arturo Merlo.

POLICIA DE TERRITORIOS

3.342—3|3|54. — Acuérdase pensión a Edgardo Enrique Blázquez, en el carácter de hijo del extinto cabo Máximo Raúl Blázquez.

RETIROS

3.335—3|3|54. — Ayudante Antonio Manuel Cruzado.

3.336—3|3|54. — Sargento Pedro Bidegain.

3.337—3|3|54. — Ayudante Eduardo José Frick.

3.338—3|3|54. — Sargento 1º Julio Espinosa.

3.339—3|3|54. — Agente Victoriano Vega.

3.340—3|3|54. — Agente Enrique Cauquoz.

3.341—3|3|54. — Auxiliar Sixto Noguera.

EXONERACIONES

3.866—16|3|54. — Al Oficial Ayudante de la Policía Federal, Luis Carmelo Mosquera (M. 4.767.318). Déjase cesante al Oficial Ayudante Alberto González (Matr. 4.471.362).

3.867—16|3|54. — Agente Policía Federal, Damasio Adolfo Andrade (Matrícula 4.036.266).

3.871—16|3|54. — Al ex Agente de la Policía Federal, José Botter (Mat. Ind. 4.122.499).

3.872—16|3|54. — Al Oficial Subinspector de la Policía Federal Elías Estanislao Gaviola (Matrícula 3.325.456) y al Cabo José Humberto Rodríguez (Matr. 3.150.580).

Designaciones

4.032—17|3|54. — Desígnase miembro del Consejo de Justicia Policial para Jefes y Oficiales Subalternos de la Policía del Territorio Nacional de Santa Cruz, en reemplazo del Inspector Mayor Horacio Sebastián Pérez Colman que fuera designado por Decreto Nº 16.783 de fecha 11 de setiembre de 1953, al Comisario Inspector Héctor Cruces (M. 484.599). Jueces de Instrucción para la Policía del Territorio Nacional de Santa Cruz, a Comisario Inspector Manuel Bosso (M. 1.921.939); Comisario Luis Pastor Alejandro Magnoni (M. 149.973); Comisario Angel Alfredo Raymundo Pauli (M. 697.502); Comisario Luis Rojo (M. 1.021.616) y Subcomisario Eduardo Rodríguez (M. 406.826).

Renuncias

3.885—16|3|54. — Auxiliar Jorge Alberto Ramps (M. 1.729.377).

3.999—17|3|54. — Acéptase a partir del 11 de enero de 1954, Jefe de Policía del ex Territorio Nacional de Misiones Alan Stevenson (M. 2.575.441).

4.000—17|3|54. — Auxiliar Oscar Marcelo Osorio (M. 326.779); Ayudante Guillermo Fuertes (M. 1.568.849) y Ulpiano Altolaguirre (M. 1.573.992); Escribiente Marcelo Lorenzo Fernández Mendia (Matrícula 7.336.167)); Guillermo Jesús Marque (M. 3.866.193) y Alipio Onofre Gatti (Matrícula 3.867.546). Ayudante Mayor Sara Nélida Rosales (L. C. 664.106).

4.003—17|3|54. — Al 1º de enero de 1954, la interpuesta por el siguiente personal de la Policía de Territorios: Auxiliares: Tomás Ramos Mexia (M. 342.609) y Jades Zárate (M. 1.573.024); Oficiales: Juan Carlos de Pablos (M. 1.565.277); Héctor Colombato (M. 1.565.583); Carlos Abel Herrera (M. 3.863.647) y Luis Baltasar Cordero (M. 1.573.268). Ayudantes: Aldo Humberto Garro Espin (M. 3.146.749); Ramón Romero (M. 3.549.969); Luis Elgart (M. 1.579.249); Félix Redondo (Mat. 3.861.452); Juan Mario Francisco Fioruccі (M. 3.865.814); Juan Di Luca (Mat. 1.578.826) y Jorge Helio Giménez (Mat. 7.338.787). Escribientes: Carlos González (M. 1.583.135); Oscar Miguel Nicolás Cornejo (M. 7.338.208).

4.004—17|3|54. — Comisario (R) Domingo Casimiro Gallego (M. 1.559.320), al cargo de miembro del Consejo de Justicia Policial para Suboficiales y Tropa de la Policía de Territorios de la Provincia Eva Perón, para el cual fuera designado por Decreto Nº 10.048, de fecha 9 de junio de 1953.

4.005—17|3|54. — Acéptase con fecha 8 de enero de 1954, la interpuesta por el Escribiente de Policía Ceferino Mariño (M. 7.490.588).

4.019—17|3|54. — Inspector Mayor (R) Pedro Miguel Pérez León (M. 1.585.328), como miembro del Consejo de Justicia Policial para Jefes y Oficiales Subalternos del Territorio Nacional de Río Negro.

4.011—17|3|54. — Con anterioridad al 1º de enero de 1954, el siguiente personal de la Policía de Territorios: Auxiliar Francisco Arenaz (Matrícula 1.562.316); Oficial Norberto Blanco (Mat. 3.861.439); Lando Espósito (M. 3.861.010); Aladino Oscar Lambert (M. 1.580.911) y Juan Malaquías Gómez Molina (M. 929.240); Ayudante José Medardo Serocco (M. 3.867.526) y Amadaro Héctor Borrego (M. 7.339.713); Escribiente Arturo Gatica (M. 7.338.737); Orlando Julio Marinaro (M. 1.569.980) y Armando Jaime (M. 3.861.007). Ayudante Mayor Elvira Inés Dip (L. C. 823.217).

4.021—17|3|54. — Con fecha 1º de diciembre de 1953 Escribiente de la Policía Hugo Orlando Sosa (M. 3.227.123).

4.036—17|3|54. — Acéptase con anterioridad al 1º de enero de 1954, la interpuesta por el siguiente personal de la Policía de Territorios: Auxiliar José Albino Giuliani (M. 1.542.025); Oficial Oscar Aníbal Gatto (M. 3.867.549) y Arturo Bracamonte (M. 1.542.788); Ayudante José Costanza (M. 1.580.159); Escribiente Sebastián Moronta (M. 1.575.198); Ayudante Mayor Manuel Tevez (M. 3.861.607).

SON ASIGNADAS VARIAS BECAS

DECRETO Nº 22.184.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1954.

VISTO: Las propuestas formuladas por S. E. el señor Embajador del Ecuador acreditado ante el Gobierno de la Nación en lo que se refiere a los titulares de las becas para estudiantes y graduados, oportunamente ofrecidos al Gobierno de aquella Nación hermana, y CONSIDERANDO: Que con la utilización de las becas de que se trata, este Gobierno ha de concretar una mayor vinculación fraterna entre los núcleos estudiantiles y profesionales ecuatorianos y argentinos, como una manera de intensificar las relaciones culturales americanas, llegándose consecuentemente, a un mejor conocimiento de las realidades de la Nueva Argntina; Que la permanencia en el país de los becarios ecuatorianos permitirá a los mismos, al propio tiempo que la terminación de sus estudios universitarios en unos casos y la especialización de los ya graduados, mediante la concurrencia a los ciclos de perfeccionamiento que se dictan en los distintos Institutos Superiores Universitarios argentinos, en otros, conocer por su propia intervención, los principios sociales, económicos y políticos que conforman la actual vida del país; Que, siendo función específica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la de promover el "intercambio internacional en todos los órdenes de la cultura" (Sec. II - 57 - 19 del Reglamento Básico aprobado por Decreto Nº 13.378|54) resulta procedente facultar a dicha Secretaría de Estado para ejecutar todos los trámites necesarios y suficientes para el cumplimiento integral del presente decreto; Por todo ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, asígnase a los profesionales y estudiantes ecuatorianos que se detallan a continuación, las becas acordadas por el Gobierno de la Nación Argentina, para perfeccionamiento de post-graduados y la prosecución de sus carreras universitarias, los estudiantes:

De Perfeccionamiento:

En Odontología: Doctor Luis Córdoba Guerron
En Veterinaria: Doctor Jaime A. Arias Valdivieso
En Veterinaria: Doctor Rubén Dueñas Ibarra
En Derecho: Doctor José Vicente Ortuño
En Medicina: Doctor Polivio Báez Araujo.
En Medicina: Doctor Antonio Gil Gilbert.

De Estudios Universitarios:

En Ingeniería: Sr. Guillermo Antonio Febres Cordero
En Medicina: Sr. Pablo Dueñas Ibarra
En Medicina: Sr. Juan Peña Herrera Delgado
En Medicina: Sr. Marcelo Aguirre V.
En Medicina: Sr. Guillermo Vela Chiriboga
En Veterinaria: Sr. Manuel Vega.

Art. 2º — Fíjase en la suma de (m$n. 1.500.—) un mil quinientos pesos moneda nacional, y (m$n. 800.—) ochocientos pesos moneda nacional, mensuales, el importe de cada beca, según corresponda a los cursos de perfeccionamiento o a estudios universitarios, respectivamente.

Art. 3º — Determínase, como tiempo de duración de las becas que por este decreto se acuerdan, el que corresponda a la de los ciclos de perfeccionamiento para post-graduados y a los de las respectivas carreras universitarias, conforme a los reglamentos dictados por las Universidades Nacionales para cada uno de ellos.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto procederá a hacer efectivo, por conducto de su Dirección de Administración, el importe que corresponda, en cada caso, de acuerdo con los antecedentes que obren en su poder y conforme a la fecha en que cada becario haya llegado al país.

Art. 5º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para extender a favor de los beneficiarios de las becas que se acuerdan por el artículo 1º del presente decreto, las respectivas órdenes de pasaje.

Art. 6º — El gasto que signifique el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto, se atenderá con cargo al Anexo 2, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Inciso 2º - Item 1 a), partida principal - parcial - "Becas" y partida principal 7 - parcial 2 - "Pasajes" del presupuesto aprobado para 1954 y a las correlativas partidas de los presupuestos respectivos, las de los años siguientes.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, fecho, pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para su cumplimiento y efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

Gastos Administrativos Para el Año 1954 de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6.º

DECRETO Nº 11.703

Buenos Aires, 14 de julio de 1954.

VISTO la necesidad de ajustar el presupuesto de la Comisión Ley Nº 11.333 — Artículo 6º, para el año en curso, vigente por Decreto Nº 25.092 de fecha 23 de diciembre de 1953, y CONSIDERANDO: Que las modificaciones proyectadas tienden a establecer la estructura definitiva del presupuesto de "Gastos Administrativos" de la referida Comisión Ley Nº 11.333 — Artículo 6º, con arreglo a las disposiciones de los Decretos Nros. 25.090 y 25.092, ambos de fecha 23 de diciembre de 1953; Que dichas modificaciones pueden ser dispuestas por el Poder Ejecutivo de conformidad con las disposiciones del artículo 6º de la Ley Nº 14.158; Que a los efectos de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto Nº 25.090|53 en lo que respecta a la partida de "reintegro de gastos" existente en el presupuesto del organismo de que se trata, queda aclarado que la afectación a que dicha disposición se refiere, no alcanza en razón de su destino, a las subpartidas a) y b); Por ello y conforme con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas, el presupuesto de "Gastos Administrativos" para el año 1954, de la Comisión Ley Nº 11.333 — Artículo 6º, vigente por Decreto Nº 25.092 de fecha 23 de diciembre de 1953, fijándose el monto del mismo en la suma de Cuatro millones ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 4.086.460), importe del que conforme se determina en las mencionadas planillas anexas, corresponde a:

Gastos en Personal	m$n.	3.551.162
Otros Gastos	„	1.202.200
Total	m$n.	4.753.362
A deducir: Economías de inversión	m$n.	666.902
Total	m$n.	4.086.460

La Comisión Ley Nº 11.333 — Artículo 6º deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la realización de las economías establecidas por el presente artículo, a cuyo efecto ajustará el ritmo de sus compromisos a fin de obtener efectivamente tales economías.

Art. 2º — Mantiénese la estimación del cálculo de recursos para el año 1954 de la Comisión Ley Nº 11.333 — **Artículo 6º, aprobado por Decreto Nº 26.183 de fecha 31** de diciembre de 1953, quedando **fijado en consecuencia, en la suma de Cuatro** millones ciento ochenta y un mil cuatrocientos **pesos moneda nacional (m$n. 4.181.400).**

Art. 3º — Déjase establecido que no **podrán destinarse créditos del** rubro "Inversiones y Reservas" que contengan **las autorizaciones para 1954** contenidas en el presente ajuste de presupuesto, aún **cuando las partidas** específicas lo admitan, para la realización de trabajos **públicos y|o su habilitación, q**uedando ello supeditado a su inclusión en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos.

Las inversiones patrimoniales en general que se realicen con cargo a dicho rubro, se circunscribirán a aquellas relativas a necesidades ordinarias derivadas de la normal atención de los servicios, tales como reposición de bienes, instalaciones y demás inversiones propias de un presupuesto común de funcionamiento o sostenimiento.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Armando Méndez San Martín

PLANILLAS SINTETIZADAS

COMISION LEY 11.333 — ARTICULO 6º

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Planilla anexa

	Crédito vigente	Mod. disp. por este Decreto	Crédito definitivo
a) Sueldos	726.000	— 34.800	691.200
b) Jornales	1.200.000	——	1.200.000
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	532.500	— 2.900	529.600
e) Aporte Patronal	356.900	— 5.278	351.622
f) Varios	790.000	— 11.260	778.740
Total Inciso 1º — Gastos en Personal ..	3.605.400	— 54.238	3.551.162
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
a) Gastos Generales	803.700		803.700
b) Inversiones y Reservas	398.500		398.500
Total Inciso 2º — Otros Gastos	1.202.200	——	1.202.200
Subtotal	4.807.600	— 54.238	4.753.362
A Deducir: Economías de inversión	721.140	54.238	666.902
TOTAL A	4.086.460	——	4.086.460

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (SINTETIZADOS)

DECRETOS

Ministerio de Educación

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO

Renuncias:

21.120—15|12|54. — Con anterioridad al 4|3|54, la presentada por el Auxiliar 4º, Jorge Alberto Masoarello (M. 1.736.453), de la Universidad de Buenos Aires.

21.130—15|12|54. — Con anterioridad al 6|9|54, la presentada por el profesor titular de la cátedra de Clínica Neurológica de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la U. de Córdoba, doctor Oscar Luque (M. 2.729.227).

21.401—17|12|54. — Con anterioridad al 24|9|54, la presentada por el Auxiliar 7º, de la Universidad Nac. de Eva Perón, María Nélida Di Bono de Thomson (L. C. 748.358).

21.402—17|12|54. — Con anterioridad al 17|9|54, la presentada por el Oficial 5º, Contador Público Nac., Guillermo Roberto Naveiro (M. 1.801.901), de la Facultad de Ciencias Económicas de la U. de Buenos Aires.

21.403—17|12|54. — Con anterioridad al 30|11|54, la presentade por el Profesor titular de la cátedra de Hidráulica Gral. en la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de Buenos Aires Ingeniero Roberto José Perazzo (Matrícula 492.995).

Licencias:

21.405—17|12|54. — Concédese, con goce íntegro de haberes desde el 1º hasta el 31|1|55, a la profesora adjunta de la cátedra de Historia de la Arquitectura y del arte III, en la Escuela de Arquitectura, Universidad de Córdoba, con motivo de su viaje de estudios por países de Europa, Arquitecta María Kitroser de Waisman (L. C. 7.347.224).

21.479—20|12|54. — Concédese, sin goce de sueldo, desde el 11 hasta el 27|11|54, a los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Tucumán, doctor Esteban Marchese (Matrícula 615.959) y Contador Público Nacional, Héctor Jorge Lazarte (M. 3.538.756), con motivo de ausentarse al Extranjero.

21.478—20|12|54. — Concédese sin goce de haberes por el término de seis meses a partir del 1º|4|54, a la profesora titular de dos cátedras de Francés en la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini, Mercedes Virginia Alvarez de Chaves (C. I. 612.319), con motivo de su viaje al extranjero.

21.854—23|12|54. — Concédese con goce íntegro de haberes desde el 19|1|55 al 15|3|55, al Profesor Titular de la Cátedra de Derecho Privado, II Curso, II cátedra, de la Universidad Nac. de Eva Perón, doctor Ricardo Pablo Williams, con motivo de su viaje al extranjero (Matrícula 218.756).

21.845—23|12|54. — Concédese con goce íntegro de haberes, desde el 30|12|54 al 30|3|55, al profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de Buenos Aires, doctor José Miguel Parisi (M. 231.894).

21.855—23|12|54. — Concédese con gose íntegro de haberes, desde el 1º|1|55 al 31|3|55, y sin goce de sueldo, durante el mes de Abril de ese mismo año, al Director de la Escuela de Ingeniería Química y Profesor Extraordinario de Economía y Organización Industrial y de Dibujo Industrial, dependiente del Instituto Tecnológico del Sur, Ingeniero Químico, Antonio Florindo Siri (Matrícula 516.898).

21.856—23|12|54. — Concédese con goce de haberes, desde el 26|12|54 hasta el 31|3|55, y sin goce de sueldo durante el mes de abril de 1955, al profesor titular de la cátedra de Estudio y Ensayo de Materiales de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Córdoba, Ingeniero, Lorenzo Pedro Fontana, con motivo de ausentarse al extranjero (M. 586.716).

21.857—23|12|54. — Concédese con goce de haberes, desde el 1º|1|55 al 31|3|55, y sin goce de haberes desde el 1º|4|55, al 30|6|55, al Profesor titular de la Facultad de Agronomía, dependiente de la Universidad Nac. de Eva Perón, doctor Carlos Miguel Jesús Albizzati, con motivo de ausentarse al extranjero (Matrícula 1.061.603).

21.858—23|12|54. — Concédese con goce íntegro de haberes, desde el 19|1|55 al 31|3|55, al Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Arboricultura Gral. y Frutal de la Facultad de Agronomía, dependiente de la Universidad Nac. Eva Perón, Ingeniero Agrónomo, León Isaac Tenembaum, con motivo de ausentarse al extranjero (M. 4.477.490).

21.859—23|12|54. — Concédese con goce íntegro de haberes, desde el 11|12|54, hasta el 30|3|55, al profesor de la cátedra Introducción a la Filosofía, en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad Nac. de Cuyo, Profesor Mauricio Amílcar López Menichelli, con motivo de ausentarse al extranjero (M. 3.336.671).

21.860—23|12|54. — Concédese con goce íntegro de haberes, desde el 1º|1|55 al 31|3|55, al profesor adjunto de la cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Médicas, doctor César Rafael Castillo, con motivo de ausentarse al extranjero (M. 76.336).

Ministerio de Comunicaciones

21.459—20|12|54. — Déjase sin efecto el Dec. N. 8.144|54 (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 67|54), y apruébase la contratación directa entre la D. G. de Correos y Telecomunicaciones y la D. G. de Fabricaciones Militares, para el suministro de 63.752 kgs. de alambre de cobre, por la suma de $ 1.576.486,80.

21.462—20|12|54. — Iníciase la acción resarcitoria contra Oscar Hugo Chain por el cobro de la suma de $ 175.

Licitaciones Públicas Aprobadas

21.738—22|12|54. — Nº 21, para contratar la provisión de víveres destinados a la Colonia Infantil Marítima de Necochea (Prov. de Buenos Aires), para la temporada 1954|55, adjudicándose a diversas firmas por la suma total de $ 98.437,15.

21.823—23|12|54. — Nº 6|54, para la adquisición de Pilas Secas, y autorízase a la D. G. de Teléfonos del Estado para contratar directamente con la firma Eveready S. A. I. y C. el suministro de dichas pilas, por la suma de $ 943.412,20.

21.830—23|12|54. — Nº 150|54, para la adquisición de formularios impresos, adjudicándose a diversas firmas la suma de $ 91.310.—.

22.576—31|12|54. — Nº 64|54, para la adquisición de prendas de vestir para zona montañosa, adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 37.447.—.

22.577—31|12|54. — Nº 70|54, para la adquisición de materiales para talleres gráficos, adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 45.685.— Orden de Pago Integral Anticipada Nº 333.

Contrataciones Directas Aprobadas

21.460—20|12|54. — Entre la D. G. de Correos y Francisco Avelluto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew (Territorio Nac. de Chubut) y Camarones (Gob. Militar de Comodoro Rivadavia), mediante el pago mensual de $ 4.800.—.

21.737—22|12|54. — Entre la D. G. de Correos y Avelino Bautista Alipandrini, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (Prov. de Misiones), mediante el pago mensual de $ 6.700.—.

21.829—23|12|54. — Entre la D. G. de Correos y Pablo Feliciano Martínez, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Oberá y Alba Posse (Prov. de Misiones), mediante el pago mensual de $ 2.900.—.

22.304—28|12|54. — Por la D. G. de Teléfonos del Estado con la Cía. Standard Electric Argentina S. A. I. y C., para la adquisición de diversos equipos y elementos para instalar la central transmisora de Gral. Pacheco (Prov. de Buenos Aires), por la suma de $ 3.666.663,30.

22.571—31|12|54. — Por la D. G. de Teléfonos del Estado con L. R. 3 Radio Belgrano para la difusión de propaganda radial, por la suma de $ 350.000.—.

21.739—22|12|54. — Dar por finalizada la adscripción al M. de la doctora María Josefa Taboada de Pérez, L. C. 3.073.123.

Ministerio de Transportes

20.901—13|12|54. — Declárase cesante al Director Agrimensor, Juan Vázquez, por ausentarse al extranjero sin autorización (M. 1.908.075).

21.566—21|12|54. — Declárase cesante al Auxiliar 5º, Luis María Magliati (Matrícula 4.493.546).

21.740—22|12|54. — Apruébase el contrato, por el que se convino que la Flota Argentina de Navegación de Ultramar, comprara a la Sociedad Anónima Buenos Aires Tugboats, la flota de remolcadores de su propiedad, por la suma total de $ 1.987.659,27 m|n.

21.741—22|12|54. — Apruébase la Licitación Pública Nº 30|54, para la adquisición de vestuarios, y adjudíquese la misma a diversas firmas por un total de $ 29.650.— m|n.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

22.612—31|12|54. — Autorízase para adquirir directamente, dos camiones Rastrojeros, equipados con motor Diesel, modelo 1954 a Aeronáutica Argentina (I. A. M. E.), Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado, por la suma total de $ 162.500.— m|n.

22.611—31|12|54. — Autorízase para adquirir directamente al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio la cantidad de 30.000 lts. de garrapaticida, por la suma total de $ 405.000.— moneda nacional.

22.608—31|12|54. — Adjudícase a la firma Leopoldo Nespral, cuya oferta resultó conveniente en la Licitación Pública número 20|54, la enajenación de chapas barreras en desuso, por la suma de $ 575.000.— m|n.

22.613—31|12|54. — Apruébase la Licitación Pública Nº 181|54 (2º llamado), para la adquisición de una balanza analítica de precisión y adjudícase su provisión a la firma Santos Zaghi por la suma total de $ 27.500.— m|n.

22.609—31|12|54. — Apruébanse las ventas de bolsas de tela de algodón efectuadas por la Dirección Gral. de Fomento Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por un importe total de pesos 182.572,80 m|n.

22.610—31|12|54. — Reconócese de legítimo abono a favor de la firma T. A. Y. R., Trabajos Aéreos y Representaciones S. A., la suma de $ 6.250,42 m|n., en concepto de ajustes en el precio de horas voladas durante los años 1951 y 1952, motivadas por aumentos en el costo de combustibles.

22.607—31|12|54. — Orden Gral. de Pago Nº 296, por la suma de $ 1.444.462.— m|n., para atender los Gastos en Personal.

Ministerio de Industria

21.568—21|12|54. — Autorízase al M. a realizar una licitación pública para la venta de automotores.

21.219—16|12|54. — Elimínase del Registro de Proveedores del Estado por 1 año, a la firma Lavadero "El Plata", S. R. L., de la calle Bartolomé Mitre 1370 de esta capital.

Ordenes de Pago

20.786—8|12|54. — Integral Anticipada número 132|54, a favor de la Cooperativa Geológica Minera de Mendoza Ltda., para la ejecución del estudio de los yacimientos de amianto en la Prov. de Catamarca, por la suma de $ 82.450.

21.220—16|12|54. — Especial Nº 105|54, a la D. G. de Administración del M., en concepto de reintegro por ingreso indebido, por la suma de $ 1.385.

21.221—16|12|54. — Integral Anticipada Nº 137|54, a favor de la firma Taller Mecánico "Antártida" de Castelli, Di Fiore y Cía., por la reparación de 2 camiones Chevrolet, por una suma de pesos 62.313.

21.362—17|12|54. — Especial N. 107|54, a la firma Palleiro, Fidalgo y Cía., S. R. L., la suma de $ 1.000, en concento de devolución de multa por infracción a la Ley 11.275.

21.677—22|12|54. — Especial N. 139|54, a la D. G. de Administración, la suma de $ 5.624.362.

21.680—22|12|54. — Integral Anticipada N. 125|54, a favor de la firma Empresa Minera "Fénix" S. A., por la suma de $ 187.500.

22.279—29|12|54. — Integral Anticipada N. 140|54, a favor de la firma C. Boglietti y Cía., S. R. L., por la suma de $ 30.200.

22.280—29|12|54. — Integral Anticipada N. 141|54, a favor de la firma Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., por la suma de $ 21.840.

Licitaciones públicas aprobadas

21.681—22|12|54. — Para la adquisición de elementos con destino a la D. N. de Minería, adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 23.400.

21.218—16|12|54. — Para la adquisición de elementos con destino a la D. de Servicios Generales del M., adjudicándose a diversas firmas la suma de $ 46.236.

22.689—31|12|54. — Para la adquisición de elementos con destino al M., adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 30.368,65.

22.690—31|12|54. — Para la adquisición de 20 lonas, con destino a la D. de Algodón, adjudicándose a la firma Gourock, la suma de $ 47.980.

22.691—31|12|54. — Para la adquisición de elementos con destino a la Dirección de Obra Social, adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 85.392,95.

Movimiento de personal

20.908—13|12|54. — Considérese en uso de licencia con goce de haberes por 10 semanas, a partir del 15|10|54, al doctor Félix González Bonorino, L. E. 418.602.

20.906—13|12|54. — Recházase la renuncia del Auxiliar 4, de la D. G. de Economía Comercial, Jorge Luis Massad, Matrícula 3.167.112, y declárase cesante con anterioridad al 4|2|54.

20.907—13|12|54. — Acéptase con anterioridad al 18|1|52, la renuncia del Oficial 2º, Dalmidio Dionisio Obregón, M. 1.607.922.

21.361—17|12|54. — Conviértese en renuncia la cesantía de Lucas Silvano Penna Bores, M. 144.545, Oficial 7, y desígnase, en la categoría de Subinspector de 1ra.

21.508—21|12|54. — Declárase cesante con anterioridad al 18|2|54 al Auxiliar 7, de la D. G. de Minería, Esteban Carone, M. 2.597.686.

20.987—13|12|54. — Desígnase en la D. G. de Industria Manufacturera, Director General, Jerónimo Armando Viola, Mat. 0.149.724.

20.988—13|12|54. — Desígnase en la D. G. de Administración, Director de 1ra. a Arturo Alberto Estol, M. 1.491.694, en reemplazo de Eduardo Schmahl, Mat. 1.539.973, cuya renuncia se acepta.

21.871—23|12|54. — Desígnase en la D. G. de Industria Manufacturera, Asesor, Abogado Roberto Enrique Gómez Coll, M. 251.638.

21.872—23|12|54. — Desígnase en la Subsecretaría de Investigaciones Económicas, Asesor, Eduardo Tomás Magaldi.

21.682—22|12|54. — Autorízase a destacar en comisión de servicios a Estados Unidos de América e Italia, a los funcionarios de Gas del Estado por 150 días: doctor Manuel Fernández Romero, Mat. 1.092,763; Ingeniero Alberto Carrizo, Matrícula 2.366.104 y Renato José Fornes, M. 0.146.284.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY 13.891

Compañía Internacional de Teléfonos, en liquidación por la Comisión de Administración de la Ley 13.891, avisa a los tenedores de debentures que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Contrato de Emisión, se ha procedido al sorteo para su rescate de 598 debentures de los existentes en circulación, habiendo resultado sorteados los siguientes:

Títulos de un Debentures, de cien pesos cada uno. Números: 007 - 0025 - 0031 - 0032 - 0045 - 0124 - 0180 - 0184.

Títulos de Cinco Debentures, de cien pesos cada uno. Números: 0224 - 0237 - 0241 - 0248 - 0250 - 0260 - 0303 - 0307 - 0322 - 0328 - 0329 - 0338 - 0376 - 0383 - 0389 - 0408 - 0410 - 0414 - 0444 - 0487 - 0516 - 0574 - 0585 - 0663 - 0675 - 0689

Títulos de Diez Debentures, de cien pesos cada uno, Números: 0728 - 0756 - 0812 - 0848 - 0867 - 0881 - 0939 - 1002 - 1019 - 1055 - 1085 - 1088 - 1095 - 1104 - 1159 - 1171 - 1215 - 1236 - 1251 - 1252 - 1273 - 1290 - 1293 - 1334 - 1339 - 1374 - 1445 - 1473 - 1477 - 1492 - 1548 - 1757 - 1758 - 1808 - 1855 - 1863 - 1892 - 1935 - 1974 - 1983 - 1989 - 1992 - 1999 - 2008 - 2033 - 2045.

El valor de los mismos se hará efectivo todos los días hábiles de 12 a 15,30 horas, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Oficina de Títulos. Dr. Juan Angel Peña Gaona, presidente.

e.12|1-Nº 168 - v.14|1|55

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 13 de enero de 1955, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de febrero de 1955, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 3 % 1945|55: v$n. 14.146.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1954.

e.29|12|54-Nº 8.504-v.13|1|55

Se comunica a los interesados que el día 27 de enero del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1955, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3% 1946 - Serie "B" v$n. 4.283.400.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN 1). — Buenos Aires, 12 de enero de 1955

e.12|1-Nº 167 - v.27|1|55

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 108.003|54

Llámase a Licitación Pública Nº 138|55, para el día 25 del mes de enero de 1955, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos del Ministerio ubicados en la Capital Federal y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren al servicio de limpieza de dependencias, incluyendo encerado de pisos, limpieza de vidrios y escritorios, etc.

Buenos Aires, enero 13 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.13|1-Nº L-210-v.10|1|55

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DEL NOROESTE

Expediente Nº 109.169|54

Llámase a Licitación Pública Nº 134|55, para el día 25 del mes de enero de 1955, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al hospital tipo Centro de Salud de Oberá (Misiones, y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal de Misiones en Posadas, calle Juan B. Alberdi 248 (Misiones). Las necesidades se refieren a: alcohol, carbón, leña, repuestos para vehículos terrestres, artículos de ferretería; para electricidad, limpieza, pinturas, alimentos, etc.

Buenos Aires, enero 13 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.13|1-Nº L-211-v.19|1|55

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2802

Para la adquisición de instrumental científico de importación, $ 764.540. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|1-Nº L-213-v.26|1|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 787, apertura día 1º de febrero del corriente año, a las 11 horas. Provisión un grupo electrógeno para corriente continua 220 v. 10 kW., con destino Int. Finca El Rey, Estación Lumbrera. Provincia Salta. Pliegos s|cargo en División Suministros, Santa Fe Nº 690, Capital. Depósito de garantía 1 % sobre total oferta. Jefe departamento contaduría.

e.13|1-Nº L-216-v.19|1|55

Ministerio de Industria

(E. N. D. E.) CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 362 (hora 16), construcción de 7 chalets.

La apertura de la licitación se efectuará el día 28 de enero de 1955 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.13|1-Nº L-214-v.17|1|55

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.293

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 12 máquinas de escribir y 1 aspirador de polvo. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 27 de enero de 1955, a las 16 30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16 horas, de lunes a viernes. BH. 1).

e.13|1-Nº L-212-v.26|1|55

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Hospital Aeronáutico Central

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de enero de 1955, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1|55, pan y derivados, durante el primer semestre del año 1955, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 2|55, leche y derivados, durante el primer semestre del año 1955, a las 9,30 horas.

Licitación Pública Nº 3|55, verduras y frutas, durante el primer semestre del año 1955, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 4|55, víveres secos durante el primer semestre del año 1955, a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 5|55, carne y subproductos durante el primer semestre del año 1955, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 6|55, aves y subproductos durante el primer semestre del año 1955, a las 11,30 horas.

Solicitar informes y pliegos de condiciones en la Administración del Hospital Aeronáutico Central todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.13|1-Nº L-215-v.19|1|55

ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

DIRECCION DE SALUD PUBLICA

Expediente N 1.836-L|54

Llámase a licitación pública Nº 3|54, para el día 10 de febrero de 1955 a las 10 horas para contratar la adquisición de un lavadero mecánico de ropas, destinado al Policlínico Central de Resistencia, Provincia Presidente Perón La apertura de las ofertas tendrá lugar en esta Dirección de Administración, sita en Ameghino 674, División Compras y Suministros. Resistencia (Presidente Perón). Pliegos e informes se suministrarán en la misma.

e.3|1-Nº L-29-v.17|1|55

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 20 de enero de 1955, a las 11 horas, con el objeto de contratar la prestación de servicios mensuales de diversas índoles, como ser: lavado, planchado y limpieza de elementos de sastrería; limpieza y conservación de sanitarios; limpieza general y encerados de pisos, salas, pasillos, etc., y otros, hasta el 31 de diciembre de 1955, en el Teatro Enrique Santos Discépolo, dependiente de esta Secretaría de Prensa y Difusión.

El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.. — Eliseo A. Sardi - Subdirector Gral. de Administración.

e.11|1-Nº L-217-v.17|1|55

Ministerio de Interior y Justicia

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Número 2|55, para el día 27 de enero de 1955, a las 10 horas, para la adquisición de alfalfa, maíz y avena.

Los pliegos correspondientes, podrán ser retirados por los interesados, todos los días, hábiles de 6,45 a 13,30 horas, de los siguientes lugares:

Dirección de Administración, Lavalle 945. Buenos Aires. — Escd. Alto Uruguay - Concepción de la Sierra (Misiones). Escd. Oberá (Misiones) Escd. San Ignacio (Misiones). Escd. Eldorado - Eldorado (Misiones). Escd. Lomitas - Las Lomitas (Formosa). Escd Cmt. Fontana - Cmt. Fontana (Formosa). Escd. Clorinda - Clorinda (Formosa) Escd. Bajo Paraguay - Av. 25 de Mayo y Fortín Yunca (Formosa). Escd. Orán - Orán (Salta). Escd. San A. de los Cobres - San A. de los Cobres (Salta) Escd. San Martín de los Andes - San Martín de los Andes (Neuquén). Escd. Aluminé - Aluminé (Neuquén). Escd. Bariloche - San Carlos de Bariloche - (Río Negro). Escd El Bolsón - El Bolsón (Río Negro). Escd. Esquel - Esquel (Chubut). Escd. José de San Martín - José de San Martín (Chubut). Escd. Río Mayo - Río Mayo (Gob. Militar Comodoro Rivadavia) Escd. Lago Buenos Aires - Perito Moreno (Gob. Mil. C. Rivadavia). Escd. El Turbio - Yacimiento Pte. Perón (Santa Cruz).

El Director de Administración.

e.4|1-Nº L-21-v.18|1|55

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 24 del mes de enero del año 1955, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º. la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de útiles de escritorio a consumirse durante el año 1955.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitacionees y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Bs. As., enero 3 de 1955.

e.12|1-Nº L-149-v.18|1|55

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 294, para el día 19 de enero de 1955, a las 11,00, a fin de contratar la provisión uniformes y equipos con destino a las Delegaciones Regionales de este Ministerio para atender sus necesidades durante el año 1955. Para datos y pliegos de condiciones generales concurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8,00 a 12,30 horas.

e.12|1-Nº L-153-v.18|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 293, para el día 19 de enero de 1955, a las 10,00 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos con destino a diversas dependencias de este Ministerio para atender sus necesidades, durante el año 1955. Por datos y pliegos de condiciones generales concurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 8,00 a 12,30 horas.

e.12|1-Nº L-152-v.18|1|55

Ministerio de Educación

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente H-11.577|954

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de enero de 1955, a las 15 horas, para el aprovisionamiento del Hospital de Clínicas durante el próximo año, de los rubros: Productos químicos y farmacéuticos; ropas, uniformes y equipos, útiles y libros de oficina; conservación de instalaciones, conservación moblaje, artefactos y tapicería; racionamiento y alimentos; instrumental científico menaje, moblaje, artefactos y tapicería; máquinas, motores y herramientas; máquinas de oficina, materias primas y materiales; inversiones patrimoniales varias: Limpieza y desinfección, conservación de inmuebles y obras; conservación de máquinas, motores y herramientas: conservaciones varias, fletes y acarreos.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.24|12|54-Nº L-8.450-v.17|1|55

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 297
Expte. E-54.229|54

Llámase a Licitación Pública Nº 297, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de enero de 1955, a la hora 9,00 para: Trabajos de reparación del buque escuela Presidente Perón, propiedad de esta Comisión Nacional, que se encuentra en Puerto Viejo. Tigre, y se podrá visitar de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

Para informes y retirar pliegos en la Dirección de Administración (División Adquisiciones3) calle Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.12|1-Nº L-150-v.18|1|55

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 21 de enero de 1955, a las 11 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Martínez (Bs. Aires), la provisión de. Artículos de limpieza para el primer semestre del año 1955. — Informes División Compras, Charcas 1670, 2º piso. Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.11|1-Nº L-144-v.17|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 21 de enero de 1955, a las 11 y 30 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Martínez (Bs. Aires), la provisión de: Leche, manteca, huevos y queso, durante el primer semestre del año 1955. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.11|1-Nº L-145-v.17|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 21 de enero de 1955, a las 12 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Martínez (Bs. Aires), la provisión de pan, factura, harina y galletitas, durante el primer semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.11|1-Nº L-146-v.17|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 21 de enero de 1955, a las 12.30 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Martínez (Bs. Aires), la provisión de: fruta y verdura, durante el primer semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.11|1-Nº L-147-v.17|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 24 de enero de 1955, a las 12 horas, para resolver, con destino al Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires), la adquisición de: Ropa y calzado para deportes. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director de Administración.

e.12|1-Nº L-163-v.18|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 24 de enero de 1955, a las 11 y 30 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Martínez (Bs. Aires), la provisión de: carne y derivados, durante el primer semestre del año 1955. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-164-v.18|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 24 de enero de 1955, a las 11 horas, para resolver, con destino a la Residencia Estudiantil, Cultural y Física de Martínez (Bs. Aires), la provisión de: artículos de almacén, durante el primer semestre del año 1955. — Informes: División Compras, Charcas 1670,; 2º piso; Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.12|1-Nº L-165-v.18|1|55

COMISION LEY 11.333 - ART.| 6º

Llámase a licitación pública para el 31 de enero de 1955:

Nº 168. — A las 10 horas, para la provisión e instalación de tres equipos refrigeradores para cámaras frías, con destino a Cátedras de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires y atención técnico-mecánica de los mismos por el término de dos años. Presupuesto Oficial: m$n. 59.300. — Pliego: m$n. 5.—

Nº 169 A las 10 y 15 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera, con destino a distintas cátedras de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 104.730.— m|n. Pliego m$n. 10.—

Nº 170 a las 10 y 30 horas, para la provisión de elementos varios máquina grande para proyecciones de láminas de libros y dispositivos, yunque con bases, juego de sopletes, hornos de porcelana, etc.), con destino a la Cátedra de Técnica de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires Presupuesto Oficial: m$n. 40.135 — Pliego m$n. 5.—

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu Nº 951, Capital Federal. — El Secretario de la Comisión.

e.12|1-N L-166-v.18|1|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 64.020|54

Llámase a Licitación Pública Nº 133|55, para el día 20 del mes de enero de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División Suministros (Fábrica de Medicamentos Tipificados), y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: casilleros de cartón, para envases de ampollas. — Buenos Aires, 10 de enero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.10|1-Nº L.47 - v.14|1|55

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 105.142|54

Llámase a Licitación Pública Nº 140|55, para el día 21 del mes de enero de 1955, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Agrícola Ing. R. Otamendi, en Otamendi, Pcia. de Bs. As., F.C.N.G.B.M. y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: 1 tronzadora, tractor y guadañadoras. — Buenos Aires, 11 de enero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.11|1-Nº L-94-v.17|1|55

Expediente Nº 100.196|54

Llámase a Licitación Pública Nº 132|55, para el da 19 del mes de enero de 1955, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto J. M. Pizarro y Monje; y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: hilado de algodón y de lana. — Buenos Aires, 7 de enero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.7|1-Nº L.67 - v.13|1|55

Expediente Nº 105.909|54

Llámase a Licitación Pública Nº 135|55, para el día 24 del mes de enero de 1955, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hogar de Adaptación "R. L. Valdivieso", en Jáuregui, Pcia. de Buenos Aires, y durante el año 1955 La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: 1 batidora eléctrica Universal. — Buenos Aires, 12 de enero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.12|1-Nº L-162-v.18|1|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORESTE

Expediente Nº 105.000|54

Llámase a Licitación Pública Nº 128|55, para el día 19 del mes de enero de 1955. a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Puerto Eva Perón, Pcia. de Misiones; y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal en Misiones, San Martín 118, Posadas, Misiones. — Las necesidades se refieren a: alcohol, leña, artículos de ferretería, de electricidad, de limpieza, de almacén, carne, leche, verdura, fruta, repuestos para calentadores, faroles y para automotores, etc. — Buenos Aires, 7 de enero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.7|1-Nº L.68 - v.13|1|55

Expediente Nº 105.001|54

Llámase a Licitación Pública Nº 129|55, para el día 20 del mes de enero de 1955, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Sanitario en Posadas, Misiones; y durante el año 1955. — La aperura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal en San Martín 118, Posadas, Misiones. — Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería, de electricidad, de limpieza, lavado y planchado de ropas, azúcar, alimentos p|bebés, reparación de ventiladores, de heladeras, máquinas de escribir, repuestos para automotores, útiles de escritorio, etc. — Buenos Aires, 10 de enero de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.10|1-Nº L.48 - v.14|1|55

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 4|055

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Libros de Fabricación Especial,, Formularios e Impresos Varios (Año 1955). — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de

1955, a las 10,30 horas, en el local Nº 639, piso 6º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 639, piso 6º, cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 3 de enero de 1955. — José Pedro Calvo Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e. 3|1 Nº L.4-v.17|1|55

Licitación Pública N 3|955

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1955, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local 639, piso 6º, cualquier día hábil de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 3 de enero de 1955. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|1-Nº L-5-v.17|1|55

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Privada
Expediente 13.826-P-1954

Arrendamiento finca Inspección Obras San Francisco (Córdoba), en radio comprendido entre los bulevares: Gral. Roca, Garibaldi, Sáenz Peña y Juan B. Justo. Alq.: hasta 1.000 m|n. mensuales. Pliego: Administración San Francisco. Apert.: 7|2|1955, a las 12, en la citada Administración.

e.12|1-Nº L- 148-v.18|1|55

Licitación Pública
Expediente 33.031-1954

Material para la construcción de edificios. 2|2|1955, a las 10. Charcas 1840.

e.11|1-Nº L-135-v.17|1|55

Licitación Pública
Expediente 33.628-1854

Repuesto motor "Jovo" Nº K 4-4. 15|3|1955, a las 10. Charcas 1840.

e.11|1-Nº L-126-v.17|1|55

Expediente Nº 19.730|54

Electrobombas para pozo profundo, transformador, tablero de alta tensión y baja tensión y medidores "Venturi". 3|3|55 a las 10. Charcas 1840.

e.30|12|54-Nº L.8.509-v.13|1|55

Licitaciones Públicas
Expediente 23.061|54

Cal viva de Córdoba. 27|1|55, a las 10,15. Charcas 1840.

e.7|1-Nº L.84 - v.13|1|55

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.621 hasta 27 de enero 1955, 11 horas, provisión: Repuestos p|motores marcas "Man", "Hércules", "Perkins" y "Atlas Imperial".

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Capital.

Pliego y Planos: $ 9.— m|n.

e.10|1-Nº L.50 - v.14|1|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.623, hasta 3 de febrero 1955, 11 horas, provisión: Electrodos metálicos y equipos p/ soldadura eléctrica por arco voltáico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|1-Nº L.51 - v.14|1.55

Llámase Licitación Pública Nº 2.624, 7 de febrero 1955, 11 horas, provisión: Pinceles diversos tipos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|1-Nº L.52 - v.14|1|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.625, hasta 10 de febrero 1955, 11 horas, provisión: Bulones, tuercas, roblones, alambre y herramientas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|1-Nº L.53 - v.14|1|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.626, hasta 15 de febrero 1955, 11 horas, provisión: Cepillos, escurridores, moletón, papel higiénico y plumeros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|1-Nº L.54 - v.14|1|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.628, hasta 17 de febrero 1955, 11 horas provisión: Caño hierro fundido ventilación, curvas, mingitorios, lavatorios, inodoros, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|1-Nº L.55 - v.14|1|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.629, hasta 23 de febrero 1955, 11 horas, provisión: Tierra super-refractaria, brea vegetal, bleck de hulla y yeso blanco.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|1-Nº L.56 - v.14|1|55

Llámase Licitación Pública Nº 2.630, hasta 25 de febrero 1955, 11 horas, provisión: Lámparas y motor eléctrico, interruptor automático, conmutador, transformador, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190. Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.10|1-Nº L.57 - v.14|1|55

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 96|54, hasta el día 21 de enero de 1955, a las 11 horas, para la provisión y montaje de una báscula para camiones en la planta de silos subterráneos de San Lorenzo (Embarcadero Evita, Unidad IV), de la Pvcia. de Santa Fe. Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana Planta Alta, Rosario. Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos (Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires). Presupuesto Oficial: $ 75.000 m|n. m|n.

e.7|1-Nº L.69 - v.20|1|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública Nº 2.859 para la adquisición de block semi-armado, diámetro cilíndrico 3" 3|16 para camión Ford med: 47, $ 30.000.— Presentación propuestas: 14 de enero, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|1-Nº L.89 - v.14|1|55

Licitación pública para la provisión de 104,69 m.3 de madera dura aserrada, Ruta 168 tramo: Santa Fe, San Jose del Rincón, Pte. Blaguna Setubal, $ 115.000. Presentación propuestas: 31 de enero, 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|1-Nº L-134-v.17|1|55

Licitación pública de las obras del camino de Alto Verde - San Martín, sección Km. 1.035.450 - Km. 1.058.450, pesos 4.289.252,80.

Presentación propuestas: 15 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|12|54-Nº L-8.469-v.17|1|55

Licitación Pública de las obras del camino de La Paz - Alto Verde, sección Km. 960 - Km 996,200, $ 7.464.387,20. Presentación propuestas: 25 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|1-Nº L-14-v.24|1|55

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Bermejo, en Manuel Elordi y accesos, tramo Pienanal - Embarcación, $ 8.801.534,70.

Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido.

Presentación propuesta: 7 de marzo, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|1-Nº L 38-v.26|1|55

Licitación Pública Nº 2860, para la adquisición de grupos electrógenos de importación, $ 1.836.000. Presentación propuestas: 31 de enero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|1-Nº L-160-v.25|1|55

Licitación Pública Nº 2861, para la adquisición de preparación a base de caucho asfáltico, $ 288.000. Presentación propuestas: 2 de febrero, a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|1-Nº L-159-v.18|1|55

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION

Expediente Nº 17.124|55

Llámase a Licitación Pública Nº 1|55, para la provisión de azúcar, yerba, leche, panecitos felipes y factura, hasta el 18 del cte., a las 10 hs. Pliegos de condiciones y apertura en Suministros y Patrimonial, Avdas. del Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.10|1-Nº L-88-v.14|1|55

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 7.101|55, para la provisión de acarreo de combustible. Apertura: 26 de enero de 1955, a las 9 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.11|1-Nº L-131-v.17|1|55

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO
E. N. T.

Expediente M.54|248

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Cartones para boletos". Vence el día 21-1-55, a las 8 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.10|1-Nº L-46-v.14|1|55

Llámase a licitación pública, para la adquisición de: "Elásticos Elípticos para Vagones". — Expte. M.54|245 — Vence el día 19-1-55, a las 8 horas. — Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.5|1-Nº L-35-v.19|1|55

Expte.: M 54|249

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Grapas y zapatas de frenos". Vence el día 17|1|55 a las 8 horas.

Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º. Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.3|1-Nº L-1-v.17|1|54

Llámase a Licitación Pública: O. 55|7. Día 28|1|55, a las 8 horas. Villa Luro: Ampliación Taller de Reparaciones. Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.7|1-Nº L.71 - v.20|1|55

Llámase a Licitación Pública: O. 55|8, Día 28|1|55, a las 10 horas. — Construcción cercos y aceras entre calles Nazca y Olivieri. — Pliegos: Bmé. Mitre número 2815, 2º piso.

e.7|1-Nº L.72 - v.20|1|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

G. 275: Cartones para impresión de boletos, ap. 31|1|55, 9 hs. G. 135|A.: Linoleum, alternativa: piso de goma, ap. 31|1|55, 10 hs. G. 276: capas y trajes impermeables, ap. 31|1|55, 11 hs. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales de Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.12|1-Nº L-151-v.25|1|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.

Licitaciones Públicas

Nº 329-5.A.4503|54. Acero Especial Redondo, Calidad (20|1|55 10.30 de Ejes Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 8.30 a 11 hs. — Isidoro González, Administrador General.

e.23|12|54-Nº L-8.442-v.13|1|55

Licitaciones Públicas

Nº 332-6.B. 3650|54. Chapas Acanaladas de goma; 1|2|55, 9.30 hs. — Nº 333-6.B. 3651|54. Bulón de hierro cabeza "T" y tira fondo de acero para vía; 1|2|55, 10.30 hs. — Nº 334. 6.B. 3652|54. Silla de hierro maleable y chapita de acero elastico; 1|2|55, 11.30 hs. Entrega de formularios en Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas. — Isidoro González, Administrador General.

e.11|1-Nº L-150-v.31|1|55

Licitación Pública Nº 327
MATERIAL

7 Locomotoras Eléctricas, trocha 1,676 mts. c. c. 800 v. Potencia 1.500 H.P. — Se prorroga apertura al 31|1|55 a las 10,30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, ofic. 614, 6º piso, de lunes a viernes de 8,30 a 11 horas.

e.31|12|54-Nº L-8.517-v.14|1|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados. Aperturas 18|1|55: Lic. Púb. Nº 10-C-51|54, 9 hs.: Semi-engranajes 58 dientes p|trenes eléctricos, coronas 54 dientes. Pliego: $ 15. — Lic Priv. número 19|75|54, 9,30 horas: Estufas de hierro fo Planos y especificaciones: $ 20. — Lic. Púb. Nº 7-C-5|53, 10 horas: Pintura en pasta albayalde. Pliego: $ 10.—. Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze. Capital, de 9 a 12 horas.

e.30|12|54-Nº L.8.513-v.13|1|55

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Administración General del Transporte Fluvial

Llámase a Licitación Pública Nº 19 hasta el día 25 de enero de 1955 a las 10 horas para la adquisición de ocho motores diesel marinos para propulsión de buques; ocho grupos diesel generadores eléctricos; máquinas auxiliares, etc. Consultas y propuestas, Sección Suministros, Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. — Precio del pliego $ 50.— en sellado nacional.

e.27|12|54-Nº L-8.460-v.24|1|55

AEROLINEAS ARGENTINAS
E. N. T.

Licitación Pública Nº 62|54, por la provisión de prendas y elementos de vestuario para personal. Bases y condiciones, podrán consultarse y retirarse en Paseo Colón 185, 8º piso, ofc. 803, de 8 a 12 horas. Apertura el 28|1|55 a las 11 horas en Secretaría General. 4º piso

e.31|12|54-Nº L-8.518-v.14|1|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 259.138/48

Llámase a Licitación Pública Nº 59, por el arrendamiento de un local existente o "a construir", destinado a asiento de las oficinas del Distrito Villa Dolores, de esta Dirección General Impositiva, en la localidad de Villa Dolores, Departamento de San Javier, Provincia de Córdoba.

Para retirar pliego de condiciones y solicitar informes, los interesados pueden dirigirse a las siguientes oficinas:

D. G. I. - Distrito Villa Dolores: Adalberto J. Hormaeche 138, Villa Dolores, Dto. San Javier, Córdoba, de 7 a 14 horas.

D. G. I. - Delegación Córdoba: Avda. Gral. Paz 162/66, Córdoba, de 7 a 14 horas.

D.G.I. - Oficina de Compras: Lavalle 1268, 4º piso, Buenos Aires, de 12 a 19 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el Distrito Villa Dolores, calle Adalberto J. Hormaeche 138, Villa Dolores, Provincia de Córdoba, donde se realizará la apertura de las mismas el día 28 de enero de 1955, a las 10,30 horas.

e.7|1-Nº L-76-v.13|1|55

Expte. 291.142/54

Llámase a Licitación Pública Nº 60, por el arrendamiento de un local, existente o "a construir", destinado a asiento de las oficinas del Distrito San Martín, de esta Dirección General Impositiva, en la localidad de San Martín, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza.

Para retirar pliego de condiciones y solicitar informes, los interesados pueden dirigirse a las siguientes oficinas:

D. G. I. - Distrito San Martín: 9 de Julio 627, San Martín, Pcia. de Mendoza, de 7 a 14 horas.

D. G. I. - Delegación Mendoza: Garibaldi 14, Mendoza, de 7 a 14 horas.

D. G. I. - Oficina de Compras: Lavalle 1268. 4º piso, Buenos Aires, de 12 a 19 horas.

Las propuestas deben presentarse en el Distrito San Martín, calle 9 de Julio 627, San Martín, Provincia de Mendoza, donde se realizará la apertura de las mismas el día 28 de enero de 1955, a las 10,30 horas.

e.7|1-Nº L-77-v.13|1|55

Expte. 291.918/54

Llámase a Licitación Pública Nº 61, por el arrendamiento de un local, existente o "a construir", destinado a asiento de las oficinas de la Agencia Lomas de Zamora, de esta Dirección General Impositiva, en la localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Para retirar pliego de condiciones y solicitar informes, los interesados deben dirigirse a las siguientes oficinas:

D. G. I. - Agencia Lomas de Zamora: Boedo 402, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, de 12 a 19 horas.

D. G. I. - Delegación Eva Perón: Calle 49 Nº 567, Eva Perón, Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 14 horas.

D. G. I. - Oficina de Compras: Lavalle 1268, 4º piso, Buenos Aires, de 12 a 19 horas.

Las propuestas deben presentarse en la Agencia Lomas de Zamora, calle Boedo 402, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, donde se realizará la apertura de las mismas el día 28 de enero de 1955, a las 17 horas.

e.7|1-Nº L-78-v.13|1|55

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 9.091-54

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquina de escribir. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|1-Nº L-139-v.17|1|55

Expediente Nº 8.028-54

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio a opción, ubicado en la Ciudad Evita, partido de la Matanza. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1955, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|1-Nº L-140-v.13|1|55

Expte. Nº 8.548/54

Llámase a licitación pública para la impresión de memorias del Depto. de Hacienda y C. Gral. de la Nación y mensaje del Poder Ejecutivo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1955 a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|1-Nº L-74-v.13|1|55

Expte. Nº 9.011/54

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo recuperador de agua.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1955 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|1-Nº L-75-v.13|1|55

Expediente Nº 4.570|54

Llámase a licitación pública para la instalación de aire acondicionado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de enero de 1955, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|1-Nº L-154-v.14|1|55

Llámase a licitación pública para la provisión de cartulina, papel, etc. (Expediente Nº 7.829|54). La apertura de las propuestas se realizará el día 2? de enero de 1955, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|1-Nº L-58-v.18|1|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7
Expte. Nº 23.575|54

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero de 1955, a las 8 horas, para la adquisición de jardineras, camisas y zapatos. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.11|1-Nº L-132-v.17|1|55

Licitación Pública Nº 143|54 (2º llamado)
Expediente Nº 22.884|53 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 19 de enero de 1955, a las 8 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas de sumar eléctricas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

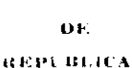
e.12|1-Nº L-161-v.14|1|55

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 786, apert. día 26 de enero de 1955, a las 11 horas. Trabajos de limpieza edif. Santa Fe 690, Juncal 1130, Rodríguez Peña 2048 y Serrano 574. (Capital. Pliegos s|cargo en Div. Suministros, Santa Fe 690, Cap. Depósito garantía 1 o|o sobre total of. — Jefe Departamento Contaduría.

e.7|1-Nº L-64-v.13|1|55

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art 6º)

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

E. N. D. E.

15|1|955. Máquinas de vialidad (240), a las 8 horas. — 17|1|955. Máquinas de calcular (298), a las 10.30 horas.

e.11|1-Nº L-95-v.13|1|55

19|1|55. Esqueletos de madera (296), a las 9.30 horas. — 19|1|55. Mordazas para cuñas Mission (297), a las 10 horas.

e.11|1-Nº L-96-v.17|1|55

14|1|55: Hierro perfil (292), a las 9.30 horas.

17|1|55: Adquisición y montaje de acondicionadores de aire en Policlínico Eva Perón - Yac. Plaza Huincul (257), a las 9.30 horas.

División Licitaciones, diciembre 29 de 1954. — Jefe División Licitaciones.

e.10|1-Nº L-49-v.14|1|55

17|1|55. Maderas duras (279), a las 11 hs. — 17|1|55. Pilas, baterías y accesorios (269) a las 10 hs. — 18|1|55. Cañerías de conducción (277), a las 8.30 hs.

e.3|1-Nº L-7.v.17|1|55

14|1|55: Lavado y planchado de toallas y ropa blanca (304), a las 10 horas.

14|1|55: Botines para trabajo (305). a las 10,30 hs.

División Licitaciones, enero 5 de 1955. — Jefe División Licitaciones.

e.12|1-Nº L-156-v.14|1|55

19|1|55: Grupo motobomba (303), a las 10,30 horas.

División Licitaciones, enero 5 de 1955. — — Jefe División Licitaciones.

e.12|1-Nº L-158-v.18|1|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contrataciones que se cita: Enero 13, a las 9 hs. (Pliego Nº 2.839): Tubos de acero dulce, sin costura, de 40 mm. de diámetro. — Enero 14, a las 9 hs. (Pliego Nº 2.841): Transporte de materiales varios desde Puerto Capital Federal hasta Pta. Compresora Laprida: desde Estac. Ferrocarril B. Blanca hasta Pta. Compresora en Médanos; desde Estac. Ferroviaria B. Blanca hasta Pta. Compresora en Chelforó; y desde Est. Ferroviaria Plaza Huincul hasta la Pta. Compresora en dicha localidad, Provincia de Buenos Aires. — Enero 24, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.842): Equipos para purificación por centrifugación de aceite lubricante y combustible de motores diesel fijos, de 500 litros|hora de capacidad. — Enero 31, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.843): Construcción de tanques de hierro para líquidos según planos.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.11|1-Nº L-142-v.17|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2 850 para el día 28 de enero, a las 10 hs., para la fabricación de 200.000 cilindros para gas envasado propano, de capacidad 45 kgs., con chapa que proveerá Gas del Estado (E.N.D.E.).

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.11|1-Nº L-143-v.17|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.838 para el día 17 de enero a las 10 hs. para la construcción de estanterías metálicas en el Dto. Almacén Central, sito en Av. M. de Oca 1120. Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Gas del Estado

e.30|12|54-Nº L.8.507-v.13|1|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

L|P. 349|54: 9 horas: Mamelucos, ambos, jardineras y camisas.

L|P. 350|54: 10 horas: Cámaras y cubiertas.

L|P. 351|54: 11 horas: Repuestos para motor Franco Tosi.

L|P. 352|54: 12 horas: Camiones y Pick-ups tipo Ford, Chevrolet, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los Decretos Nros. 2.824|45 y 22.497|53.

Retiro de pliegos en Lavalle 1554, Talleres y Suministros, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.5|1-Nº L-63-v.19|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 1|55, para el día 7 de marzo de 1955, a las 10 horas, para la provisión de cajas terminales, láminas fusibles, interruptor, seccionador, transformadores, etc.

Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.12|1-Nº L-157-v.18|1|55

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Portérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 125: Transportadora de doble cadena, para el día 2 de febrero de 1955, a las 10 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 de 9 a 11 horas.

e.10|1-Nº L-70-v.14|1|55

Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 19 de enero de 1955, a las 9 horas, para la provisión de: "Forrajes y Cereales", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 12.038|54, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodo, los días hábiles de 7 a 12 horas. Déjase constancia que la adjudicación definitiva quedará supeditada a la aprobación del presupuesto de gastos para el año 1955, con inclusión de la partida respectiva. — Buenos Aires, enero de 1955.

e.10|1-Nº L-92-v.14|1|55

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Expediente Nº 19|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 24 de enero de 1955 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de formularios "continuos" impresos. El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras del Instituto, San Martín 447, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.11|1-Nº L-141-v.17|1|55

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos eléctricos para el nuevo edificio de casa central, 2º grupo. Apertura 25 del corriente, a las 15, en la División Compras y Suministros, Local 714, 2º piso, subsuelo. Documentación en la misma (pliegos $ 50 el juego). — Consultas técnicas en la Inspección General de la Obra, entrepiso, local 17 E., Rivadavia 371. — Buenos Aires, 10 de enero de 1955. (BN. 2).

e.10|1-Nº L-87-v.21|1|55

Llámase a licitación pública para la venta de un monte de acacia blanca con una superficie de 8 hectáreas, en la colonia "El Carmen", Rojas, Pcia. de Buenos Aires. Pliegos de condiciones en Sucursal Rojas y en la Gerencia de Colonización, Avenida Santa Fe 4156, 1er. piso, Capital Federal. Apertura 25 del corriente, a las 16 horas. — Buenos Aires, 10 de enero de 1955. (BN 3).

e.10|1-Nº L-86-v.14|1|55

Llámase a licitación pública para la ejecución de instalaciones fijas en el segundo subsuelo, Partida "A", mostradores de madera y Partida "B", mamparas, casilleros, muebles debajo de mostradores y estanterías para tesoro, en el nuevo edificio de casa central, 2º grupo. Apertura 27 del corriente, a las 15 en la División Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Pliegos en la misma, $ 70.— el juego. Consultas técnicas en la Inspección General de la Obra, entrepiso, local 17 E. Rivadavia 371. — Buenos Aires, 7 de enero de 1955. (BN. 1).

e.7|1-Nº L-73-v.27|1|55

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de marcos de bronce para grillas de radiadores en el nuevo edificio de casa central, 2º grupo. Apertura 21 del corriente a las 15 en la División Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Documentación en la misma ($ 20 el pliego). Consultas técnicas en la Inspección General de la Obra, entrepiso, local 17 E., Rivadavia 371. — Buenos Aires, 12 de enero de 1955. (BN. 4).

e.12|1-Nº L-155-v.18|1|55

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de 1 máquina de escribir portátil; 2 máquinas de calcular eléctricas; 2 máquinas de sumar eléctricas y 30 sillas de madera para oficinas.

La apertura de las propuestas se realizará en la gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, el día 17 de enero de 1955, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres Tucumán 248, 2º piso, de 12 a 16 horas de lunes a viernes. (BH. 95).

e.31|12|54-Nº L-8.52?-v.14|1|55

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 148, para la provisión y colocación de estanterías. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 1er. piso, oficina Nº 40, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 20 de enero de 1955, a las 14 horas. (BI. 2).

e.11|1-Nº L-133-v.17|1|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3063
Licitaciones Públicas

18|1|55, Nº 36|55, a las 9: Por abrasivos. — 18|1|55, Nº 37|55, a las 9,15: Por artículos de electricidad lámparas. — 18|1|55, Nº 38|55, a las 9,30: Por artículos para protección al trabajo. — 18|1|55, Nº 39|55, a las 9,45: Por trapos. — 18|1|55, Nº 40|55, a las 10: Por mamelucos, guardapolvos, telas. — 18|1|55, Nº 41|55, a las 10,15: Por leña, carbón para fragua, astillas. — 18|1|55, Nº 42|55, a las 10,30: Por carreteles, madera o material plástico. — 19|1|55, Nº 43|55, a las 9: Por caucho ahumado, crepé blanco. — 19|1|55, Nº 45|55, a las 9,15: Por hojas de sierra, sierra sinfín para metales, cinta métrica, pie a coliza. — 19|1|55, Nº 46|55, a las 9,30: Por tocinos salados, aceite industrial. — 19|1|55, número 47|55, a las 9,45: Por materiales de construcción (arena, cal, chapas de zinc, fibrocemento, pedregullo). — 19|1|55, número 48|55, a las 10: Por máquinas. — 19|1|55, Nº 49|55, a las 10,15: Por minerales. — 19|1|55, Nº 50|55, a las 10,30: Por azul ultramar, pinturas y barnices. — 21|1|55, Nº 51|55, a las 9: Por papeles y cartones. — 21|1|56, Nº 52|55, a las 9,15: Por productos químicos. — 21|1|55, Nº 53|55, a las 9,30: Por refractarios. — 21|1|55, Nº 54|55, a las 9,45: Por cilindros para laminar, lingoteras. — 21|1|55, Nº 55|55, a las 10: Por sebo industrial. — 21|1|55, Nº 56|55, a las 10,15: Por brocas.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.7|1-Nº L-65-v.13|1|55

Llámase a Licitación Pública Nº 44|55, par el día 28 de enero de 1955, a las 9 horas, para la provisión de hilado de algodón, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.7|1-Nº L-66-v.20|1|55

División Ventas
Cabildo 65 - T. E. 76-3630
Licitaciones Públicas

17|1|55, 1.001, 11 horas: Para la venta de latón en flejes, cintas y barras. — 27|1|55, 1.000, 11 horas: Para la venta de perfiles, aceros de diversos tipos y medidas y recortes de chapas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles, de 7 a 3 horas. — El Director General.

e.11|1-Nº L-138-v.20|1|55

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Remate a realizarse en el Polvorín "Sargento Cabral", Los Polvorines, Pcia. de Buenos Aires, F.C.N.G.B., el día 20 de enero de 1955, a las 9 horas (y días subsiguientes).

Venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes materiales radiados del servicio:

19 (diez y nueve) carros de diversas características de dos y cuatro ruedas.

1 (uno) horno de panadería de hierro U, de 1500 x 1500 x 1200 mm.

162 (ciento sesenta y dos) cureñas con dos ruedas de 1420 mm., bastidor de hierro roblonado de 2000 mm. de largo, eje cilíndrico de 1800 mm., con volantes y tren de engranaje de bronce.

Seña 15 %, comisión 10 %. Se aceptan ofertas bajo sobre.

Para mayores datos e informes, los interesados podrán dirigirse a la Dirección General del Material del Ejército (Departamento Material y Munición, Pozos 1807, Capital Federal y|o recurrir al Polvorín "Sargento Cabral", donde el material se encontrará en exhibición a partir del día 10 de enero de 1955, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.10|1-Nº L-62-v.14|1|55

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 75|55, para la contratación de una póliza de seguro contra incendio, a realizarse el día 21 de enero de 1955, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.11|1-Nº L-137-v.17|1|55

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|55, para el día 31 de enero de 1955, a las 9 horas, para la venta de quince (15) automotores (camiones y tractores), marcas Chevrolet, GMC, Ford, Fordson y Autocar.

L. lista de efectos, pliego general de condiciones y cláusulas particulares, pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de licitación: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.10|1-Nº L-93-v.21|1|55

HORARIO

Para atención del público en esta Dirección General:

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358
DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738
INFORMES:
de 7.30 a 13.30 horas. T. E. 32 - 0539
BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13,30 horas

La Dirección General